

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



**“LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y
LA RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO
DE PENSIONES (SPP) - AFP INTEGRA, HUÁNUCO 2019”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GERENCIA PÚBLICA**

TESISTA: JUANA SOLANO FALCÓN

ASESOR: Dr. ORLANDO ASCAYO LEÓN

HUÁNUCO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres Néstor y Nemesia, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, son los mejores padres.

A mis hermanos: Emel, Joel, José y Omar, por estar siempre presentes y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A mi esposo Orlando por estar motivándome y ayudándome hasta que sus alcances lo permitían.

AGRADECIMIENTO

A Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

A mis padres: Néstor y Nemesia; y, Hermanos, Emel, Joel, José y Omar, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

A mis docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión,

A mi asesor Dr. Orlando Ascayo León, por su orientación, colaboración y revisión de Tesis.

Y, a todos aquellos que de alguna forma nos brindaron su apoyo para la culminación de este informe final de Tesis.

RESUMEN

Objetivo. Evaluar la influencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en la rentabilidad de los del fondo 3 de la AFP Integra.

Metodología. La población de estudio estuvo conformada por los afiliados a la AFP Integra, Fondo 3 de la ciudad, distrito, provincia y departamento de Huánuco, la muestra fue 27 afiliados, el nivel de investigación fue descriptivo, de tipo prospectivo, observacional, transversal y aplicada.

Resultados: Se obtuvo que el 59.3% de los afiliados al sistema privado de pensiones opinan que la reforma es favorable, el 51.9% de los afiliados al sistema privado de pensiones tienen la administración de fondos previsionales AFP Integra y el 63.0% de los afiliados al sistema privado de pensiones realizan el análisis y comparación de la reforma. Asimismo, se obtuvo que el 66.7% tienen una rentabilidad del fondo 3 AFP integra, el 70.4% de los afiliados tienen una rentabilidad del Fondo 3 y otras AFPs; y el 77.8% de los afiliados tienen una Rentabilidad General de las AFPs.

Conclusión. La reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) influye significativamente en la rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra, la repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones influye en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra, la administración de fondos previsionales influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs, y el Análisis y comparación de la Reforma influye en la Rentabilidad General de las AFPs.

Palabras Claves: Clima organizacional y desempeño laboral

ABSTRACT

Objective. Evaluate the influence of the reform of the Private Pension System (SPP) on the profitability of those of fund 3 of the AFP Integra.

Methodology. The study population was made up of AFP Integra members, Fund 3 of the city, district, province and department of Huánuco, the sample was 27 affiliates, the level of research was descriptive, prospective, observational, cross-sectional and applied. **Results:** It was obtained that 59.3% of those affiliated with the private pension system believe that the reform is favorable, 51.9% of those affiliated with the private pension system have the administration of pension funds AFP Integra and 63.0% of those affiliated to Private pension system perform the analysis and comparison of the reform. Likewise, it was obtained that 66.7% have a profitability of the fund 3 AFP integra, 70.4% of the affiliates have a profitability of the Fund 3 and other AFPs; and 77.8% of the affiliates have a General Profitability of the AFPs. **Conclusion.** The reform of the Private Pension System (SPP) significantly influences the profitability of fund 3 of the AFP Integra, the impact of the reform on pension funds influences the profitability of Fund 3 of the AFP Integra, the administration of pension funds influences in the Profitability of the Fund 3 Other AFPs, and the Analysis and comparison of the Reform influences the General Profitability of the AFPs.

Keywords: Organizational climate and work performance

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ÍNDICE	vi
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Fundamentación del problema	1
1.2 Justificación	3
1.3 Importancia o propósito	3
1.4 Limitaciones	3
1.5 Formulación del problema	4
1.6 Formulación de los objetivos	4
1.7 Formulación de las hipótesis	5
1.8 Variables	5
1.9 Operacionalización de variables	6
1.10 Definición de términos operacionales	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	15
2.1 Antecedentes	15
2.2 Bases teóricas	22
2.3 Bases Conceptuales	29
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	36
3.1 Ámbito	36
3.2 Población	36

3.3 Muestra	36
3.4 Nivel y tipo de estudio	38
3.5 Diseño de investigación	40
3.6 Técnicas e instrumentos	40
3.7 Procedimiento	42
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	43
4.1 Análisis descriptivo	43
4.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	67
4.3 Discusión de resultados	71
4.4 Aporte de la investigación	73
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
ANEXOS	79
NOTA BIOGRÁFICA	90
ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO	
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS	

INTRODUCCIÓN

Al realizar la investigación intitulada “LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y LA RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP) AFP INTEGRAL – HUÁNUCO 2019”; que tuvo como origen la preocupación de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, especialmente los que pertenecen al Fondo 3 de la AFP Integra y que están domiciliados en la ciudad de Huánuco.

Consideré que el desarrollo de este estudio, tiene como finalidad conocer y analizar las repercusiones de la reforma del sistema privado de pensiones y su influencia en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra. Asimismo, el estudio se complementa con el conocimiento de la rentabilidad de los otros fondos 1 y 2 de la AFP Integra y de todos los fondos de las otras AFPs.

Para el desarrollo de la presente investigación se mantuvo el orden lógico; tratando en su **Capítulo I: Descripción del Problema de Investigación**, sobre el fundamento del problema, justificación, importancia o propósito, limitaciones, formulación del problema, formulación de los objetivos, formulación de las hipótesis, variables, operacionalización de variables y definición de términos operacionales.

En su **Capítulo II Marco Teórico**, se contó con material teórico especializado que respalda las variables de investigación, el mismo que ha permitido dar un marco explicativo, a base de conceptualizaciones sobre la “Reforma del Sistema Privado de Pensiones” y la “Rentabilidad del Fondo 3 del Sistema Privado de Pensiones (SPP) - AFP Integra” en la ciudad de Huánuco”.

El desarrollo del **Capítulo III – Metodología**, se describió el Tipo de Investigación, Diseño y esquema de la Investigación, Población y muestra,

Instrumentos de recolección de datos y finalmente las técnicas e instrumentos empleados para recabar y procesar las informaciones que justifican la investigación del trabajo de campo, es decir metodológicamente se agrupó todo ese material.

En el **Capítulo IV** – Se muestra los Resultados del trabajo de campo, la Discusión de los resultados y la Contrastación de la Hipótesis general.

En **Conclusiones y Recomendaciones**; las primeras se encontraron como resultado de un trabajo de inferencia; en cuanto a la segunda, se dedujeron como resultado de un proceso metodológico integral.

Como colofón de la Tesis se presenta la bibliografía y el cuestionario de preguntas de la encuesta aplicada.

La autora

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema

El ser humano tiene dos etapas en su vida, a las que hay que ponerle especial énfasis: La infancia y la vejez. Inherentemente requieren una particular consideración, pues no tienen la suficiente capacidad para desenvolverse plenamente. En la infancia no ha adquirido las fuerzas y conocimientos necesarios para actuar independiente en la sociedad. En la vejez, aunque muchas veces conserva un cerebro lúcido, físicamente ha perdido agilidad y fortaleza. En el caso de la jubilación se puede añadir, además, que el ser humano tiene una trayectoria laboral. Es muy razonable que les corresponda a los jubilados tener una pensión para poder atender sus necesidades económicas.

Ante esta situación existen dos enfoques:

a) La atención que brinda el Estado a través del Sistema Nacional de Pensiones – (SNP), consiste en que, durante el período laboral, los trabajadores contribuyen con una parte de sus ingresos por el trabajo que realizan; para constituir un fondo que les pueda proporcionar una pensión en el momento que se jubilen. Este fondo es común o de reparto y administrado por el Estado.

b) Otra forma consiste que cada afiliado aporta a un fondo personal para poder usar después de su etapa laboral. En este caso interviene una entidad particular, que administra los fondos, con el propósito de obtener una rentabilidad de los aportes que se van acumulando. La administración es realizada por el Sistema Privado de Pensiones (SPP), a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

En ambos procedimientos se procura atender la etapa de la vida en serio declive, de los miembros de la sociedad. Entonces las personas tienen derecho a ser atendidas, porque se trata de su dinero aportado, por lo

menos en una parte importante.

Como una alternativa de solución se ha establecido las Administradoras Privadas de Pensiones - AFP. Como en toda relación es necesario que se actúe con justicia por parte de todos los involucrados, más aún en el caso que nos ocupa.

El 06 de diciembre de 1992 el Gobierno promulgó el Decreto Ley N° 25897 que creó el Sistema Privado de Pensiones (SPP) como alternativa de los regímenes previsionales administrados por el Estado. El Perú fue el segundo país en el mundo que decidió reforzar su sistema de pensiones e introducir cuentas individuales de capitalización, manejadas por las AFP, en tanto el Sistema Nacional de Pensiones, había colapsado después de la hiperinflación y sobre todo por el manejo irresponsable, por los funcionarios de turno.

En julio del 2012 se publicó la Ley N° 29903, Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en el cual entre otros muchos cambios se normó la creación de un nuevo sistema de cobro de comisiones por la administración de los fondos por parte de las AFPs, la denominada comisión por saldo que reemplaza a la existente comisión por flujo, y la comisión mixta que es una interrelación de ambas comisiones.

Una de las grandes preocupaciones que existen, es que la COMISIÓN POR SALDO podría ocasionar que el Fondo acumulado se vaya reduciendo (ya que a mayor fondo, mayor porcentaje de comisión se cobrará, para ello debe tomarse en cuenta que – “Cada AFP determinará la comisión para cada tipo de Fondo”. Base Legal: Res. N° 115-98-EF-SAFP, Cuarta Disp. Final y Transitoria –, lo cual es hasta para reconocidos economistas quienes pronostican un escenario más que incierto, ya que nadie puede prever cómo se moverá el mercado de las comisiones ni cuál será la rentabilidad de los próximos años, más aun si entendemos que el rendimiento de las AFP's en promedio en el Perú, es el más bajo de la Región.

Por las consideraciones anteriores, nosotros queremos investigar el tema propuesto que establecerá la influencia de la Reforma del Sistema Privado de Pensiones en la Rentabilidad del Fondo 3, que para efectos de este trabajo se ha tomará la AFP Integra, con datos del primer semestre del año 2017 y bajo el enfoque de la administración financiera, llevada al ámbito de una persona afiliada a una AFP que pertenece al Fondo 3, desde la perspectiva de la rentabilidad, que en términos más apropiados, especializados e incluso populares, se denomina rendimiento.

1.2 Justificación

El análisis e investigación sobre este tema se justifica porque el Sistema Privado de Pensiones, constituye un segmento de mucha importancia del sector privado y en la economía del país. Además, como tal, es un aporte en el ámbito de las Finanzas Privadas.

1.3 Importancia o propósito

El desarrollo del presente trabajo de investigación, es relevante porque permitió conocer el rendimiento de los aportes en el sistema privado de pensiones SPP, con la nueva reforma de las Administradoras de Fondos de Pensiones, debido a la gran cantidad de afiliados a este sistema y que en determinado momento se convirtió en la principal alternativa previsional.

1.4 Limitaciones

Las limitaciones de esta tesis fueron de acceso a algunas informaciones confidenciales, y de lugar, ya que en la ciudad de Huánuco no existe oficina de la AFP Integra.

1.5 Formulación del problema

1.5.1 Problema general

¿Cuál es la influencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en la rentabilidad de los del fondo 3 de la AFP integra, Huánuco 2019?

1.5.2 Problemas específicos.

- a. ¿En qué medida la reforma sobre fondos de pensiones repercute en la rentabilidad de los Fondos 3 de la AFP Integra?
- b. ¿Cómo se examina la administración de fondos previsionales y la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs?
- c. ¿En qué medida se da el análisis y comparación de la reforma en la Rentabilidad General de las AFPs?

1.6 Formulación de los objetivos

1.6.1 Objetivo general

Evaluar la influencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en la rentabilidad de los del fondo 3 de la AFP Integra.

1.10.1 Objetivos específicos

- a. Demostrar en qué medida la reforma sobre fondos de pensiones repercute en la rentabilidad de los Fondos 3 de la AFP Integra.
- b. Examinar la administración de fondos previsionales y la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.
- c. Analizar y comparar la Reforma en la Rentabilidad General de las AFPs.

1.7 Formulación de las hipótesis

1.7.1 Hipótesis general

Hi. La reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) influye significativamente en la rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra.

Ho. La reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) no influye significativamente en la rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra.

1.7.2 Hipótesis específicas

Hi₁. La repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones influye en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra.

Ho₁. La repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones no influye en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra.

Hi₂. La administración de fondos previsionales influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.

Ho₂. La administración de fondos previsionales no influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.

Hi₃. Análisis y comparación de la Reforma influye en la Rentabilidad General de las AFPs.

Ho₃. Análisis y comparación de la Reforma influye en la Rentabilidad General de las AFPs.

1.8 Variables

1.8.1 Variable independiente

Reforma del sistema privado de pensiones

1.8.2 Variable dependiente

Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP integra

1.8.3 Variable interviniente

AFPAs

1.9 Operacionalización de variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable I Reforma del Sistema Privado de Pensiones	Modificación de la Ley 25897 del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), mediante la Ley N° 29903 del 19 de julio de 2012.	1. Reforma sobre fondos de pensiones	1.1 Afiliados a la AFP Integra 1.2 Rentabilidad del Fondo 3 1.3 Rentabilidad de Fondo 3 otras AFP
		2. Administración de Fondos previsionales	2.1 Eficiencia en la Administración 2.2 La inversión del Fondo 3 de cada AFP post reforma 2.3. Confianza en la administración del Fondo 3 de la AFP Integra
		3. Análisis y comparación de la reforma	3.1 Análisis de la Reforma del SPP 3.2 Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra con la reforma del sistema 3.3 Contribución de Normatividad a mejorar rentabilidad del Fondo 3
Variable D. Rentabilidad del Fondo 3 de Aportes de la AFP Integra	Uno de los tipos de fondos que se otorga a los afiliados a las AFP, según elección o edad de cada uno.	1. Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra	1.1 La rentabilidad del Fondo 3 AFP, el antes y después de la Reforma 1.2 Diferencia de rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra con otras AFP 1.3 La rentabilidad del Fondo 3 AFP está ligada a la política económica
		2. Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs	2.1 Oportunidad de negocios de las otras AFP con respecto a AFP Integra 2.2 La rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma 2..3. La política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 AFP después de la Reforma del SPP

		3. Rentabilidad General de las AFPs	<p>3.1 La cartera de inversiones es distinta en cada Fondo y por ende su rentabilidad</p> <p>3.2 Rentabilidades no similares de cada Fondo de la Otras AFP, post reforma SPP</p> <p>3.3 La política económica determina un desigual comportamiento de la rentabilidad de cada Fondo de las AFP</p>
--	--	-------------------------------------	--

1.10 Definición de términos operacionales

1. Afiliados Activos: Personas incorporadas al Sistema Privado de Pensiones que no se encuentran percibiendo ninguna pensión en el SPP.

2. Afiliados Pasivos: Se entenderá que un afiliado tiene la condición de pasivo cuando se encuentre percibiendo una pensión bajo cualquiera de los productos previsionales que otorga el SPP. Para dicho efecto, se entenderá que el derecho a la percepción del beneficio –en el caso de jubilación- queda perfeccionado con la suscripción de la sección I de la solicitud de pensión, siempre y cuando se otorgue la conformidad de la misma. En el caso de invalidez, el derecho a la pensión queda perfeccionado con la existencia de un dictamen de invalidez, parcial o total, consentido o emitido por el Comité Médico de la Superintendencia (COMEC).

3. Afiliación Mensual: Se entiende por Afiliación Mensual al flujo de personas incorporadas al Sistema Privado de Pensiones en el transcurso del mes indicado.

4. Aportes Obligatorios: Pagos mensuales efectuados por cada afiliado sobre su remuneración asegurable y destinada a su Cuenta Individual de Capitalización. También se denomina Aportes al primer rubro del cuadro Ingresos y Egresos del Fondo de Pensiones, rubro que está conformado por la

sumatoria de los aportes efectuados en el mes por todos los afiliados (correspondientes a pagos oportunos o a pagos devengados en meses anteriores) y los pagos en exceso y pagos en defecto del empleador.

5. Aportes Voluntarios: Son aportes que pueden realizar los afiliados o sus empleadores para complementar sus aportes obligatorios con la finalidad de incrementar su pensión y pueden ser de dos tipos aportes voluntarios con fin previsional y sin fin previsional. Los aportes voluntarios con fin previsional pueden ser realizados por el afiliado o su empleador, son inembargables, y pueden ser retirados al final de la etapa laboral activa del trabajador. Los aportes sin fin previsional pueden ser realizados por los afiliados con al menos cinco años de incorporación al SPP, o tener 50 años de edad, son embargables, se pueden retirar total o parcialmente, y pueden llegar a convertirse en aportes con fin previsional.

6. Beneficiario: Personas que tienen derecho a pensión de sobrevivencia al fallecimiento del afiliado activo o pasivo. Las normas del SPP contemplan como beneficiarios a los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho incapacitados de manera total y permanente para el trabajo; al cónyuge o concubino; y a los padres inválidos total o parcialmente o mayores de sesenta (60 años y que hayan dependido económicamente del causante.

7. Bono de Reconocimiento: Título valor que reconoce los aportes realizados por los trabajadores al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) antes de incorporarse al Sistema Privado de Pensiones (SPP). El Bono de Reconocimiento es redimible al cumplimiento de los 65 años del trabajador o con ocasión de su muerte, la jubilación anticipada, o la declaración de invalidez total permanente del

titular. Actualmente las normas del SPP contemplan cuatro (4) tipos de Bono: el Bono de Reconocimiento 1992, el Bono de Reconocimiento 1996, Bono de Reconocimiento D.L N° 20530 y el Bono de Reconocimiento 2001. El Bono de Reconocimiento D.L. N° 20530 se encuentra pendiente de reglamentación.

8. Calidad de Gerencia: Es un indicador que busca determinar si el actual grupo administrativo de la entidad emisora reúne las condiciones suficientes como para que mediante su gestión y manejo de la empresa faciliten el que ésta cumpla con el pago de sus obligaciones. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

9. Cobertura del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio:

Derecho del que gozan aquellos afiliados que no se encuentran en ninguna de las circunstancias denominadas exclusiones y cumplen con alguna de las condiciones que originan el acceso a cobertura. El afiliado cubierto tiene el beneficio de recibir una prestación de invalidez, o sus beneficiarios una pensión de sobrevivencia, la que mantiene una relación directa y proporcional con la remuneración mensual del afiliado, conforme a las regulaciones establecidas en el Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP. El financiamiento de las pensiones es completado por el Aporte Adicional que efectúe la Empresa de Seguros.

10. Jubilación por Edad Legal: Jubilación que procede cuando el afiliado alcanza los sesenta y cinco años de edad (65),

cumplidos en meses y días, al momento de presentar la solicitud de pensión de jubilación.

11. Jubilación Anticipada – Régimen Ordinario: Beneficio al que tiene derecho el afiliado que, no habiendo cumplido con los requisitos establecidos para percibir pensión de jubilación por edad legal, obtenga una pensión igual o superior al 50% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos ciento veinte (120) meses anteriores al mes de la presentación de la solicitud de pensión de jubilación, actualizadas sobre la base del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, o el indicador que lo sustituya.

12. Gestión: La eficiencia en el manejo y la utilización de los recursos de la empresa. Esta deberá evaluarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

13. Liquidez: Capacidad del emisor para cumplir satisfactoriamente, con el pago de sus obligaciones de corto plazo. Esta capacidad deberá determinarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o la empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

14. Participación de Mercado: Se mide la importancia relativa de la empresa dentro de los sectores económicos, generales y específicos, en los que se desenvuelve. Se evaluará por producto significativo en forma tendencial y proyectada. (Título

VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

15. Pensión: Es la prestación que otorga el SPP a sus afiliados y, de ser el caso, a sus beneficiarios. Las pensiones son de jubilación, invalidez y sobrevivencia, siendo otorgadas por las AFP o las empresas de seguros, según corresponda.

16. Pensión Mínima - Ley N° 27617: Es un beneficio creado mediante la Ley N° 27617 y representa una garantía que brinda el Estado peruano a aquellos trabajadores que, cumpliendo con requisitos de años de aporte y requisitos de edad, no alcanzan a tener una pensión que supere el mínimo establecido. Podrán acceder a una pensión mínima aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos: Haber nacido a más tardar el 31/12/1945, contar con un mínimo de 65 años de edad, y que no se encuentren percibiendo una pensión de jubilación al momento de presentar su solicitud ante la AFP; haber realizado un mínimo de veinte (20) años completos de aportaciones efectivas en total, entre el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y/o el SPP y que las mencionadas aportaciones hayan sido calculadas sobre la base de la Remuneración Mínima Vital, en cada oportunidad.

17. Pensión Mínima - Ley N° 28991: Es un beneficio creado mediante la Ley N° 28991 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) que pertenecieron al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) al momento de la creación del SPP, estos afiliados podrán gozar de una Pensión Mínima de jubilación equivalente en términos anuales a la que reciben los afiliados al SNP. Los afiliados al SPP que accedan a esta pensión deberán cumplir los mismos requisitos del SNP y pagar el

diferencial de aportes respectivos, según las condiciones del artículo 7° de la Ley N° 28991.

18. Remuneración Asegurable: Es el total de las rentas provenientes del trabajo personal del afiliado percibidas en dinero, cualquiera que sea la categoría de renta a que deban atribuirse según las normas tributarias sobre renta.

19. Remuneración Máxima Asegurable: Monto máximo fijado trimestralmente por la Superintendencia, sobre el cual se calcula la prima del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio. Dicha remuneración máxima asciende a S/. 3,000 (tres mil nuevos soles) de mayo de 1993, y se reajusta mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana que elabora el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), o el indicador que lo sustituya, con la periodicidad que establezca la Superintendencia.

20. Rentabilidad: Capacidad del emisor para generar beneficios económicos. Esta deberá evaluarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o la empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

21. Sensibilidad a la tasa de Interés: Determina el grado de incidencia que las variaciones en la tasa de interés pueden producir sobre los costos, los ingresos, la capacidad de pago y el flujo proyectado de la deuda del emisor. Se deberá realizar un análisis histórico y proyectado. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

21. Sensibilidad al tipo de Cambio: Determina el grado de incidencia que las variaciones en el tipo pueden producir sobre los costos, los ingresos, la capacidad de pago y el flujo proyectado de la deuda del emisor. Se deberá realizar un análisis histórico y proyectado. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

22. Solvencia: Capacidad de pago o de endeudamiento del emisor. Esta capacidad deberá determinarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

23. Tasa de Aporte Obligatorio: Porcentaje a deducir mensualmente de la remuneración del trabajador y cuyo destino es la Cuenta Individual de Capitalización. Dicho porcentaje es fijado mediante Ley y actualmente es 10% de la remuneración.

24. Tipos de Fondo: Los tipos de Fondo son tres: Fondo 1, o de preservación del capital, el cual presenta una baja volatilidad; Fondo 2, o mixto, de una volatilidad media; y Fondo 3, o de crecimiento, de una alta volatilidad.

25. Tipos de Jubilación: Son los distintos regímenes mediante los cuales puede accederse al beneficio de pensión de jubilación en el SPP: Jubilación por Edad Legal, Jubilación Anticipada – Régimen Ordinario, Jubilación Anticipada – Régimen Extraordinario, Régimen Genérico, Régimen Especial para Desempleados (Ley 27617, Ley 28991 y Ley 29426) y Régimen de Jubilación Adelantada del Decreto Ley 19990.

26. Tipo de Trabajador: Criterio de clasificación que define a los afiliados activos como dependientes o independientes sobre la base de la última información reportada por la AFP. Debe entenderse como afiliados dependientes, a aquellos trabajadores que registran una relación laboral vigente; y a los afiliados independientes, como aquellos que no registran relación laboral activa. No se establece la naturaleza de los ingresos que perciben los afiliados.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Para realizar el presente trabajo de investigación, se ha empleado tesis y/otros relativos al tema de estudio cuyas ideas se citan a continuación:

Los antecedentes se refieren a los estudios y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigación realizada anteriormente y que guarda alguna vinculación con el problema de estudio. Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se realizó una revisión bibliográfica de trabajos de Grado que reposan en las Bibliotecas de diferentes universidades.

Bajo este enfoque, la investigación da a conocer los resultados a que han llegado otros investigadores y que tienen conexión con la temática.

El estudio señalado guarda relación con la presente investigación ya que sus aportes contribuyen a orientar el desarrollo del trabajo y se correlaciona con uno de los tópicos señalados, como son:

2.1.1 Investigaciones de Post Grado

Montes Farro, Eduardo Alberto. (2013). Aportes y fondos previsionales en la gestión del Sistema Privado de Pensiones – SPP, en el Perú, señala que el SPP consiste principalmente en la captación de los Aportes de los Afiliados; acumularlos en un Fondo de Inversión; realizar las colocaciones dentro del Marco dispuesto por los dispositivos que rigen el Sistema, para lograr rentabilidad, que debe beneficiar y respaldar la liquidación de las pensiones en el momento de la jubilación del Afiliado. La Administración del SPP es eficiente en la sostenibilidad de la captación de

Afiliados, al ir incrementándose la cobertura en cada período, según los datos confrontados.

1. En los veinte años que tiene de vigencia el Sistema Privado de Pensiones, ha logrado consolidarse. La Administración del SPP es eficiente en la captación de los Aportes de los Afiliados; logrando efectos positivos, tanto para los trabajadores, como para el país, a través de un incremento del ahorro nacional. (Ver el cuadro No. 2 y el gráfico 3: Evolución Anual de los montos de los Aportes de los Afiliados).
2. La rentabilidad de los Fondos Previsionales no es la necesaria para considerarla satisfactoria; como se evidencia en el cuadro No. 3, página 44. Es necesario encontrar, un equilibrio para obtener una productividad aceptable. Por lo que se puede concluir que la gestión de las AFP no es eficiente en la medida de sus fines.
3. En la comparación de la Rentabilidad de los Fondos Previsionales con la Rentabilidad que obtienen las AFP, se comprueba que no guardan márgenes equitativos. (Cuadro No. 3 Rentabilidad de los Fondos y Cuadro No. 5 evolución del Sistema Privado de Pensiones – Indicadores de las AFP).

2.1.2 Investigaciones de Pregrado

San Millán Del Castillo, Luis Adolfo (2014). DETERMINANTES DE LA RENTABILIDAD DEL SISTEMA DE AFP's EN EL PERÚ 1999 - 2010. Señala que el presente trabajo de investigación es de tipo explicativo, y ha llegado a las conclusiones siguientes:

La metodología MVEC aplicada en nuestra primera

regresión evidencia que existe una relación directa, entre la rentabilidad de la cartera administrada por las AFP's del Fondo 2 (RT2), el índice general de la bolsa de valores de Lima (IGB) y producto bruto interno (PBI). Así mismo, una relación inversa entre la RT2 y el riesgo país (EMBI). Dicha relación se confirma con la teoría económica, permitiendo observar de forma analítica el comportamiento del dinamismo de la rentabilidad de la cartera administrada por las AFP's y sus cambios ante variaciones en las variables exógenas estudiadas.

El estudio señala que existe un lazo de causalidad entre las variables independientes y la variable dependiente, es decir, hablando estadísticamente se dice que existe endogeneidad de la RT2 tanto en el corto plazo como en el de largo plazo. Asimismo, la exogeneidad de las variables IGB, EMBI y PBI.

Los resultados de las regresiones y los test de raíz unitaria señalan que tanto variables exógenas como endógenas que se utilizan en nuestro modelo son significativas estadísticamente hablando, generando un sustento económico sólido y de gran relevancia a nuestra investigación.

Por su parte, se ha logrado demostrar a través del modelo aplicado que las variables de nuestro estudio convergen entre sí, es decir, que ante posibles cambios aleatorios que puedan sufrir indistintamente las variables estudiadas convergerán unas a otras, generando un equilibrio estadístico en el largo plazo y sustento económico favorable.

Alva Carranza, Héctor Enrique (2016). Incidencia de economía peruana en los fondos de pensiones de los trabajadores trujillanos afiliados al sistema privado de pensiones. Se refiere a que:

1. El motivo principal de las fluctuaciones en la rentabilidad de los fondos de las AFP es lo variable de la economía peruana como lo demuestran los indicadores económicos PBI, IGBVL e Inversiones Extranjeras Directas. En el año 2016, el crecimiento del PBI aumentó en 9.23%, el IGBVL en 62.87% y las IED en 57.91%; mientras que la rentabilidad de los fondos del SPP se incrementaron hasta 22.14%.
2. Los fondos de pensiones administrados por AFP Habitat son los que más rápido se han recuperado y menos han caído (el fondo 3, empezó en -3.53% en abril del 2016, para junio era 0.73% y en setiembre ya estaba en 14.00%), esto se debe básicamente a que los importes que maneja son mucho menores a los del resto de AFP, claramente se identifica en su participación en el mercado (14.13% de afiliados y 1.86% del total de los fondos administrados por las AFP). Mientras que AFP Profuturo ha sido quien ha tenido el comportamiento menos adecuado, esta institución empezó el periodo evaluado teniendo uno de los más altos índices de rentabilidad, mientras que luego de la caída, es uno de los últimos (empezó con 2% más que el promedio y terminó 1% por debajo del promedio en el estudio que se hizo).
3. El Sistema Privado de Pensiones en el Perú ha

demostrado tener muchas deficiencias en el momento de afrontar cambios en la economía como ha quedado demostrado con las pérdidas sufridas y aunque ha comenzado a recuperarse, al final los más afectados son los trabajadores, puesto que ellos tienen derecho a recibir una pensión justa sin ningún tipo de incertidumbre ya que ellos aportan obligatoriamente a un sistema impuesto por el gobierno. Las AFP como empresas nunca dejan de ganar, los ingresos que reciben ellos son las comisiones que se cobran cada vez que se aporta, entonces, si los afiliados pierden, ellos seguirán teniendo utilidades pese a que no las generan para sus clientes.

Guillermo García, Juan Alberto (2017). Los Fondos de previsión social y su efecto en la pensión de los jubilados año 2016. Señala que luego de haber realizado esta investigación, se puede concluir que el efecto [SIC] que el efecto de los fondos de previsión social sobre las pensiones que recibirán los afiliados al momento de jubilarse es negativo, debido a que el sueldo promedio de los peruanos fuera de la capital, y la rentabilidad que obtienen dichos fondos no contribuyen a tener una pensión por encima de los mil soles.

1. La rentabilidad real que obtienen los tipos de fondos de previsión social en nuestro país es muy baja, el fondo con el mayor porcentaje del monto total es el tipo 2, debido que es el fondo al que ingresamos al momento de afiliarnos a una AFP, si es que no escogemos uno nosotros; y la AFP con mayor porcentaje de fondos administrados es la AFP Integra.

2. Las afiliaciones a los fondos de pensiones se dan en gran medida cuando las personas están entre los 21 y 25 años de edad, que es la edad que por lo general se ingresa al mundo laboral, y que en mayor medida los afiliados son más hombres que mujeres; durante el año 2016 hubo crecimiento en el número de afiliados en el fondo tipo 2, mientras que en el tipo 3, hubo un decrecimiento; en el fondo tipo uno hasta el mes de agosto hubo crecimientos, luego decreció el número de afiliados.
3. Al desarrollar el último objetivo, podemos llegar a la conclusión que para tener una pensión promedio, es necesario tener ingresos económicos muy por encima del salario mínimo, además aportar al sistema privado entre 35 y 40 años, y esperar que la rentabilidad que generen los fondos sea favorable.

Maza Rodríguez, José Antonio (2010) ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RENTABILIDAD EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES EN EL PERÚ.

Señala que en el contexto de los modelos de portafolio, principalmente en el CAMP y establece de manera normativa, el rendimiento excedente que un inversionista debería obtener sobre la tasa libre de riesgo, para compensar el riesgo al que está expuesto.

Luego de calcular el índice de Sharpe observamos dos periodos donde el Sistema Privado de Pensiones alcanzó rendimientos superiores a la tasa de interés efectiva real para depósitos a largo plazo (tasa libre de riesgo). Durante los años 000 - 2007, el índice de Sharpe fue superior a la tasa libre de riesgo, mientras que en el periodo 2000- 2007 la tasa libre de riesgo fue superior al índice de Sharpe, estos

resultados estarían demostrando poca diversificación en el portafolio de inversiones de las AFP's.

Debemos mencionar que los resultados obtenidos están condicionados a un periodo determinado, y esto no necesariamente se debe mantener en el futuro. Por otro lado, los índices son sensibles a los supuestos empleados. Un portafolio distinto de referencia o una tasa libre de riesgo, podrían modificar los resultados.

Dado que los aportes no se pueden retirar hasta la edad de jubilación, la rentabilidad tendrá que ser suficientemente alta como para que los fondos de pensiones despierten más interés que activos más líquidos o con rendimiento más inmediato.

2.1.3 Investigaciones Locales

Corcino Barrueta María Teresa, Reeves Huapaya Enma y Armando Pizarro Alejandro (2010) IMPACTO DE LA CRISIS FINANCIERA EN LAS PENSIONES DE LOS AFILIADOS A LAS AFP's EN EL PERÚ", son de opinión sobre las altas rentabilidades patrimoniales que ubica a las AFPs, entre las empresas más rentables se han mantenido en forma ascendente, aún durante la crisis financiera mundial. Mientras que la Rentabilidad Neta de Comisiones Equivalentes del afiliado, del 2005 al 2008, presenta una caída acumulada promedio de 7,64%, que constituye casi el total de la rentabilidad promedio obtenida hasta el año 2008 que fue 9,30%.

Poniendo en evidencia que existen entidades reguladoras en el Perú, que no han hecho su trabajo y existen administradoras que reciben millonarias asignaciones por

manejar eficientemente los fondos de pensiones de los afiliados y lo han hecho de la peor forma. Pero como se dice en buen chileno: “no les ha salido ni por curado”. Es decir, no hay responsables y todos se lavan las manos. A pesar de que profesionales reconocidos y los gerentes de la AFP's a través de diferentes medios recomiendan que los afiliados se mantengan esperando la recuperación de los mercados financieros, para recuperar esta gran pérdida, se encontró que un significativo número de trabajadores están optando por la desafiliación mediante el reglamento operativo para fuente: elaboración del grupo la libre desafiliación Informada y el Régimen Especial de Jubilación, Anticipada del Sistema Privado de Pensiones, a que se refiere la Ley 28991 y el Decreto Supremo N° 063-2 007EF, promulgado con Resolución de SBS N° 1041- 2 007, del 27 de Julio de 2 007. Sin embargo, no es suficiente ya que más de 4 millones de trabajadores que aportan mensualmente con el 12,75% que se les descuenta de sus haberes puntualmente, no tienen la seguridad de contar con una pensión de jubilación decorosa, producto de la inversión que hoy realizan en forma obligatoria.

2.2 Bases teóricas

Las bases teóricas, para mayor claridad, la hemos dividido en tres partes:

2.2.1 La administración financiera de la empresa - Objetivos

La administración financiera, es: “Una empresa es una entidad que realiza actividades encaminadas a un fin socioeconómico. Por lo tanto, aquellas que logren una mayor armonía y coordinación de los

factores y recursos productivos disfrutarán de una mejor posición económica financiera”. (Ortega, 2008, pág. 2)

Pese a la diversidad de aspectos, en la que se desenvuelve la empresa, para analizar su situación, el estudio debe centrarse en lo medular, que viene a ser la solvencia, la estabilidad y la rentabilidad del negocio y que nosotros debemos abstraerlo a la realidad de las personas naturales, es decir a cada afiliado de la AFP, especialmente del Fondo 3 de la AFP Integra.

Objetivos:

“La administración financiera es una fase de la administración general que tiene como objetivos” (Ortega, 2008, pág. 4).

Los objetivos, han sido señalados, Alfonso Ortega Castro, en su obra “Introducción a las Finanzas (Ortega, 2008, págs. 4-5):

1. Optimizar el patrimonio: La administración financiera trata de racionalizar los recursos de una empresa para obtener un máximo rendimiento de ellos, lo cual implica optimizar la prestación de servicios, los resultados, la productividad, la rentabilidad, las utilidades, etcétera.

Para ello es necesario captar fondos y recursos:

- Por aportaciones. Mediante una buena administración financiera se obtienen fondos y recursos económicos de manera eficiente y racional, por ejemplo, las aportaciones de los propietarios de la empresa, lo cual incrementa el capital social y otros similares.
 - Por préstamos. A través de la administración financiera se obtienen fondos y recursos de acreedores comerciales y bancarios con base en financiamientos o préstamos razonables y oportunos a corto, mediano y largo plazos.
2. Coordinar:
 - El capital de trabajo. En la administración financiera se encuentra implícita la actividad coordinadora del dinero,

cuentas y documentos por cobrar, inventarios, etc., es decir, el activo circulante. También implica el manejo de los acreedores a corto plazo, tales como proveedores comerciales, acreedores bancarios, cuentas y documentos por pagar a corto plazo, etc., es decir, del pasivo a corto plazo.

- Las inversiones. Esta actividad se refiere a la aplicación de tareas de coordinación de activos no circulantes (activos fijos), tales como maquinaria, terrenos, edificios, equipo de transporte, oficina, etc., así como los activos diferidos, tales como costos de instalación e inversión en valores realizables y la obtención de financiamientos a largo plazo, como por ejemplo acciones, obligaciones, bonos, etc.
 - Los resultados. Es decir, aplicaciones de la actividad coordinadora en operaciones propias de cada empresa, tales como ventas; costos variables, costos fijos; costos de producción o costos de adición, como el impuesto sobre la renta; participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, etc.
3. Recopilar, estudiar e interpretar información del pasado mediante el análisis financiero, para pronosticar y evaluar tanto el desempeño como el futuro financiero de la empresa.

2.2.2 Funciones de la administración financiera – Medición del desempeño mediante los mercados financieros

Nuevamente, citamos a Alfonso Ortega Castro, en su “Introducción a las Finanzas”, que conceptualiza (Ortega, 2008, págs. 6-7):

La administración financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros.

Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones, las funciones financieras clave son la inversión, el financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas e internas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Para las fuentes de financiamiento, los beneficios asumen la forma de rendimientos, reembolsos, productos y servicios. Por lo tanto, las principales funciones de los administradores financieros son planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor de una empresa, lo cual implica varias actividades importantes, a saber:

- 1) Para planear y preparar pronósticos, el administrador financiero debe interactuar con los ejecutivos responsables de las actividades generales de planeación de la empresa.
- 2) El administrador financiero está relacionado con las decisiones de inversión y de financiamiento de la empresa al igual que con sus interacciones. Por lo general, una empresa exitosa alcanza una alta tasa de crecimiento en ventas, lo cual implica mayores inversiones por parte de la empresa. Los administradores financieros deben determinar una sólida tasa de crecimiento en ventas y jerarquizar las oportunidades alternativas de inversión, lo que ayuda a decidir las inversiones que deben realizarse, así como las fuentes y formas alternativas de fondos para financiarlas. Además, se deben tomar decisiones acerca del uso de fondos externos, del uso de deudas y del financiamiento a largo plazo frente al financiamiento a corto plazo.

3) El administrador financiero interactúa con otros administradores de la empresa para ayudar a ésta a operar en la forma más eficiente posible. Todas las decisiones de negocios tienen efectos financieros, por lo que todos los administradores financieros y los de diferente naturaleza deben tener ello muy en cuenta. Por ejemplo, las decisiones de comercialización, que afectan el crecimiento de las ventas y, en consecuencia, modifican los requerimientos de inversión, deben considerar su efecto sobre la falta de disponibilidad de fondos, las políticas de inventarios, el empleo de la capacidad instalada de la planta, etc.

4) Esta actividad implica el uso de los mercados de dinero y de capitales, en los cuales se obtienen los fondos y se negocian los valores de la empresa.

En resumen, las responsabilidades centrales de los administradores financieros se relacionan con las decisiones acerca de inversiones y con la forma en que éstas se financian. En el desempeño de estas funciones, las responsabilidades del administrador financiero tienen un efecto directo sobre las decisiones clave que afectan el valor de la empresa. (Ortega, 2008, pág. 7)

Por otra parte, si acudimos a Alfonso Ortega Castro, podemos enfatizar, que:

Las funciones básicas de las finanzas deben ejecutarse en todo tipo de organización. Sin embargo, lo que es único en las organizaciones de negocios es que están directamente relacionadas y, en cierto grado, sujetas a la disciplina de los mercados financieros. Estos mercados determinan en forma continua la

evaluación de los valores de las empresas. Una consecuencia de esta continua evaluación de una empresa por parte de los mercados de capitales es el cambio en el nivel de su valor (el precio de mercado de las acciones y de los bonos que ha emitido).

Así, la continua evaluación de los mercados de capitales proporciona incentivos a los administradores de negocios para que mejoren su desempeño. (Ortega, 2008, págs. 8-9)

Todas las concepciones teóricas, servirán para hacer un enfoque de la rentabilidad, desde el punto de vista del afiliado a una AFP, específicamente del Fondo 3.

2.2.3 Marco Jurídico

El Art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (PRO FUTURO AFP, 1994, pág. 5)

También, el Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros

casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. (PRO FUTURO AFP, 1994, pág. 5)

2.2.4 Definición Constitucional del Sistema Privado de Pensiones

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU:

Artículo 1º

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 10º

El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

Artículo 11º

El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.

La ley establece la entidad del Gobierno Nacional que administra los regímenes de pensiones a cargo del Estado.

Artículo 12º

Los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles. Los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la ley. (Congreso de la República, 2005, págs. 9-18)

2.2.5 Ley del Sistema Privado de Pensiones (SPP), modificada por la Ley 29903

Artículo 1.- El Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) tiene como objeto contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sistema de previsión social en el área de pensiones, a efectos de otorgar protección ante los riesgos de vejez, invalidez y fallecimiento, y está conformado principalmente por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), las que administran los Fondos de Pensiones [...] (Diario Oficial EL PERUANO, 1992, pág. 110939)

2.3 Bases conceptuales

1. Afiliados Activos: Personas incorporadas al Sistema Privado de Pensiones que no se encuentran percibiendo ninguna pensión en el SPP.
2. Afiliados Pasivos: Se entenderá que un afiliado tiene la condición de pasivo cuando se encuentre percibiendo una pensión bajo cualquiera de los productos previsionales que otorga el SPP. Para dicho efecto, se entenderá que el derecho a la percepción del beneficio –en el caso de jubilación- queda perfeccionado con la suscripción de la sección I de la solicitud de pensión, siempre y cuando se otorgue la conformidad de la misma. En el caso de invalidez, el derecho a la pensión queda perfeccionado con la existencia de un dictamen de invalidez, parcial o total, consentido o emitido por el Comité Médico de la Superintendencia (COMEC).
3. Afiliación Mensual: Se entiende por Afiliación Mensual al flujo de personas incorporadas al Sistema Privado de Pensiones en el transcurso del mes indicado.
4. Aportes Obligatorios: Pagos mensuales efectuados por cada afiliado sobre su remuneración asegurable y destinada a su Cuenta Individual de Capitalización. También se denomina Aportes al primer rubro del cuadro Ingresos y Egresos del Fondo de Pensiones, rubro

que está conformado por la sumatoria de los aportes efectuados en el mes por todos los afiliados (correspondientes a pagos oportunos o a pagos devengados en meses anteriores) y los pagos en exceso y pagos en defecto del empleador.

5. Aportes Voluntarios: Son aportes que pueden realizar los afiliados o sus empleadores para complementar sus aportes obligatorios con la finalidad de incrementar su pensión y pueden ser de dos tipos aportes voluntarios con fin previsional y sin fin previsional. Los aportes voluntarios con fin previsional pueden ser realizados por el afiliado o su empleador, son inembargables, y pueden ser retirados al final de la etapa laboral activa del trabajador. Los aportes sin fin previsional pueden ser realizados por los afiliados con al menos cinco años de incorporación al SPP, o tener 50 años de edad, son embargables, se pueden retirar total o parcialmente, y pueden llegar a convertirse en aportes con fin previsional.

6. Beneficiario: Personas que tienen derecho a pensión de sobrevivencia al fallecimiento del afiliado activo o pasivo. Las normas del SPP contemplan como beneficiarios a los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho incapacitados de manera total y permanente para el trabajo; al cónyuge o concubino; y a los padres inválidos total o parcialmente o mayores de sesenta (60 años y que hayan dependido económicamente del causante.

7. Bono de Reconocimiento: Título valor que reconoce los aportes realizados por los trabajadores al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) antes de incorporarse al

Sistema Privado de Pensiones (SPP). El Bono de Reconocimiento es redimible al cumplimiento de los 65 años del trabajador o con ocasión de su muerte, la jubilación anticipada, o la declaración de invalidez total permanente del titular. Actualmente las normas del SPP contemplan cuatro (4) tipos de Bono: el Bono de Reconocimiento 1992, el Bono de Reconocimiento 1996, Bono de

Reconocimiento D.L N° 20530 y el Bono de Reconocimiento 2001. El Bono de Reconocimiento D.L. N° 20530 se encuentra pendiente de reglamentación.

8. Calidad de Gerencia: Es un indicador que busca determinar si el actual grupo administrativo de la entidad emisora reúne las condiciones suficientes como para que mediante su gestión y manejo de la empresa faciliten el que ésta cumpla con el pago de sus obligaciones. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

9. Cobertura del Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio:

Derecho del que gozan aquellos afiliados que no se encuentran en ninguna de las circunstancias denominadas exclusiones y cumplen con alguna de las condiciones que originan el acceso a cobertura. El afiliado cubierto tiene el beneficio de recibir una prestación de invalidez, o sus beneficiarios una pensión de sobrevivencia, la que mantiene una relación directa y proporcional con la remuneración mensual del afiliado, conforme a las regulaciones establecidas en el Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP. El financiamiento de las pensiones es completado por el Aporte Adicional que efectúe la Empresa de Seguros.

10. Jubilación por Edad Legal: Jubilación que procede cuando el afiliado alcanza los sesenta y cinco años de edad (65), cumplidos en meses y días, al momento de presentar la solicitud de pensión de jubilación.

11. Jubilación Anticipada – Régimen Ordinario: Beneficio al que tiene derecho el afiliado que, no habiendo cumplido con los requisitos establecidos para percibir pensión de jubilación por edad legal, obtenga una pensión igual o superior al 50% del promedio de las

remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos ciento veinte (120) meses anteriores al mes de la presentación de la solicitud de pensión de jubilación, actualizadas sobre la base del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, o el indicador que lo sustituya.

12. Gestión: La eficiencia en el manejo y la utilización de los recursos de la empresa. Esta deberá evaluarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

13. Liquidez: Capacidad del emisor para cumplir satisfactoriamente, con el pago de sus obligaciones de corto plazo. Esta capacidad deberá determinarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o la empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

14. Participación de Mercado: Se mide la importancia relativa de la empresa dentro de los sectores económicos, generales y específicos, en los que se desenvuelve. Se evaluará por producto significativo en forma tendencial y proyectada. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

15. Pensión: Es la prestación que otorga el SPP a sus afiliados y, de ser el caso, a sus beneficiarios. Las pensiones son de jubilación, invalidez y sobrevivencia, siendo otorgadas por las AFP o las empresas de seguros, según corresponda.

16. Pensión Mínima - Ley N° 27617: Es un beneficio creado mediante la Ley N° 27617 y representa una garantía que brinda el Estado peruano a aquellos trabajadores que, cumpliendo con requisitos de años de aporte y requisitos de edad, no alcanzan a tener una pensión que supere el mínimo establecido. Podrán acceder a una pensión mínima aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos: Haber nacido a más tardar el 31/12/1945, contar con un mínimo de 65 años de edad, y que no se encuentren percibiendo una pensión de jubilación al momento de presentar su solicitud ante la AFP; haber realizado un mínimo de veinte (20) años completos de aportaciones efectivas en total, entre el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y/o el SPP y que las mencionadas aportaciones hayan sido calculadas sobre la base de la Remuneración Mínima Vital, en cada oportunidad.

17. Pensión Mínima - Ley N° 28991: Es un beneficio creado mediante la Ley N° 28991 para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) que pertenecieron al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) al momento de la creación del SPP, estos afiliados podrán gozar de una Pensión Mínima de jubilación equivalente en términos anuales a la que reciben los afiliados al SNP. Los afiliados al SPP que accedan a esta pensión deberán cumplir los mismos requisitos del SNP y pagar el diferencial de aportes respectivos, según las condiciones del artículo 7° de la Ley N° 28991.

18. Remuneración Asegurable: Es el total de las rentas provenientes del trabajo personal del afiliado percibidas en dinero, cualquiera que sea la categoría de renta a que deban atribuirse según las normas tributarias sobre renta.

19. Remuneración Máxima Asegurable: Monto máximo fijado trimestralmente por la Superintendencia, sobre el cual se calcula la prima del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio. Dicha remuneración máxima asciende a S/. 3,000 (tres mil nuevos

soles) de mayo de 1993, y se reajusta mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana que elabora el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), o el indicador que lo sustituya, con la periodicidad que establezca la Superintendencia.

20. Rentabilidad: Capacidad del emisor para generar beneficios económicos. Esta deberá evaluarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o la empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

21. Sensibilidad a la tasa de Interés: Determina el grado de incidencia que las variaciones en la tasa de interés pueden producir sobre los costos, los ingresos, la capacidad de pago y el flujo proyectado de la deuda del emisor. Se deberá realizar un análisis histórico y proyectado. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

21. Sensibilidad al tipo de Cambio: Determina el grado de incidencia que las variaciones en el tipo pueden producir sobre los costos, los ingresos, la capacidad de pago y el flujo proyectado de la deuda del emisor. Se deberá realizar un análisis histórico y proyectado. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117309)

22. Solvencia: Capacidad de pago o de endeudamiento del emisor. Esta capacidad deberá determinarse en base a un análisis de la tendencia y la comparación respecto al promedio del sector y/o empresa líder del sector. (Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de

Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones, 1993, pág. 117308)

23. Tasa de Aporte Obligatorio: Porcentaje a deducir mensualmente de la remuneración del trabajador y cuyo destino es la Cuenta Individual de Capitalización. Dicho porcentaje es fijado mediante Ley y actualmente es 10% de la remuneración.

24. Tipos de Fondo: Los tipos de Fondo son tres: Fondo 1, o de preservación del capital, el cual presenta una baja volatilidad; Fondo 2, o mixto, de una volatilidad media; y Fondo 3, o de crecimiento, de una alta volatilidad.

25. Tipos de Jubilación: Son los distintos regímenes mediante los cuales puede accederse al beneficio de pensión de jubilación en el SPP: Jubilación por Edad Legal, Jubilación Anticipada – Régimen Ordinario, Jubilación Anticipada – Régimen Extraordinario, Régimen Genérico, Régimen Especial para Desempleados (Ley 27617, Ley 28991 y Ley 29426) y Régimen de Jubilación Adelantada del Decreto Ley 19990.

26. Tipo de Trabajador: Criterio de clasificación que define a los afiliados activos como dependientes o independientes sobre la base de la última información reportada por la AFP. Debe entenderse como afiliados dependientes, a aquellos trabajadores que registran una relación laboral vigente; y a los afiliados independientes, como aquellos que no registran relación laboral activa. No se establece la naturaleza de los ingresos que perciben los afiliados.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Ámbito

La investigación se realizará en la región Huánuco que se encuentra ubicada en la parte nor - central del Perú, con una extensión 35 315 km², sitiada en la parte centro – oriental del territorio nacional. Huánuco tiene un clima templado y seco en la parte andina y cálido en la zona montañosa, con una temperatura promedio de 24°C en sus valles, con una temperatura mínima de 21°C en el día y de 17°C en las noches en los meses de julio de agosto y la temperatura máxima de 30°C en el día en los meses de noviembre y diciembre. Huánuco se encuentra a 8° 21' 47" de latitud sur y entre 76° 18' 56" y 77° 18' 52.5" de longitud oeste; mientras que su altitud promedio es de 1 894 msnm.

3.2 Población

La población de estudio está conformada por los afiliados a la AFP Integra, Fondo 3 de la ciudad de Huánuco, por lo que la población se ha convertido en el universo de los afiliados a la AFP Integra, domiciliados en la ciudad de Huánuco.

3.3 Muestra

Para llevar a cabo la investigación, se determinó un tamaño de muestra óptimo, considerando un nivel de confianza de 95% con un máximo de error de 5%; para ello se seleccionó la siguiente fórmula del muestreo aleatorio simple para poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 N pq}{E^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

- Z : Valor estandarizado de la probabilidad de error asumida.
- p: Proporción de responsables de área que mostraron su aceptación hacia las encuestas (muestra piloto).
- q : Complemento de p ($q = 1 - p$)
- e : Margen de error 5%
- N : Población
- n : Tamaño óptimo de la muestra

Entonces:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.96)(0.04)(50)}{(0.05)^2 (49) + (1.96)^2 (0.96)(0.04)} = 27.32$$

n = 27

Visto el diseño muestral de 27 afiliados a la AFP Integra se ha creído conveniente trabajar al 100% con la muestra $N = n$ es decir los 27 afiliados a la AFP Integra, domiciliados en la ciudad de Huánuco.

3.4 Nivel y tipo de estudio

3.4.1 Nivel de estudio

Según Roberto Hernández Sampieri et al., la **“Investigación descriptiva** Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 80). Se determina que es una investigación **“Descriptiva”**, debido a que se describe la forma como se presenta la Reforma del Sistema Privado de Pensiones y la Rentabilidad del Fondo 3 de Aportes de la AFP Integra.

3.4.2 Tipo de estudio

De acuerdo a las precisiones de Mario Bunge, se tiene: “La ciencia como actividad -como investigación- pertenece a la vida social; en cuanto se la aplica al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, la ciencia se convierte en tecnología”. (Bunge, 1985, pág. 8). El mismo que luego, concluye de la siguiente manera:

Pero la tecnología es más que ciencia aplicada: en primer lugar, porque tiene sus propios procedimientos de investigación, adaptados a circunstancias concretas que distan de los casos puros que estudia la ciencia. En segundo lugar, porque toda la rama de la tecnología contiene un cúmulo de reglas empíricas descubiertas antes que los principios científicos en los que -si dichas reglas se confirman- terminan por ser absorbidas. (Bunge, 1985, pág. 48)

Por ello afirmamos que es una investigación aplicada, cuantitativa, no experimental y de nivel descriptivo, ya que, según Roberto Hernández Sampieri et al., la **“Investigación descriptiva** Busca

especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 80).

Para la fundamentar, aquello de investigación no experimental transversal cuantitativa, tenemos que referir nuevamente a dichos autores, que señalan:

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde **no** hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver sus efectos en otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 149)

La investigación es transversal, por cuanto:

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 151).

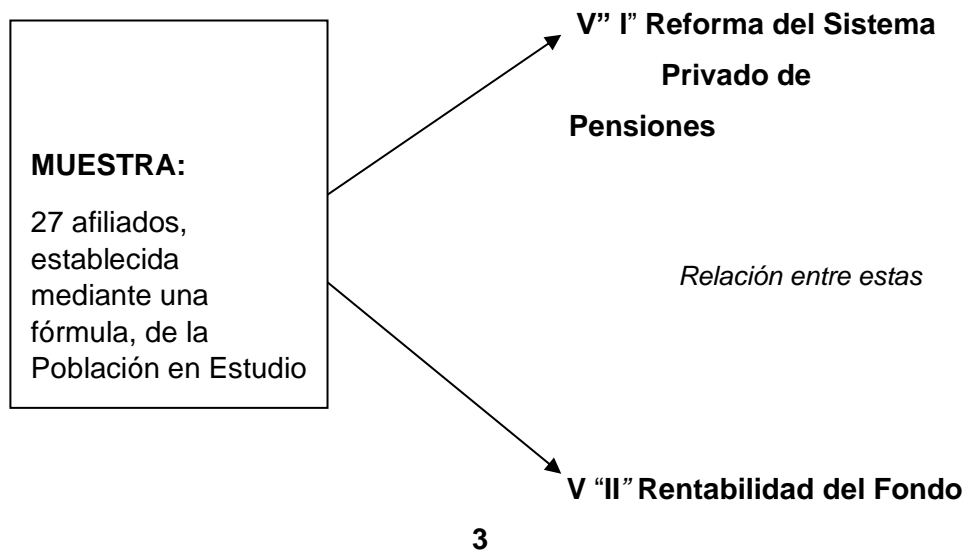
Dada la naturaleza y forma cómo se plantea la investigación, es **“Aplicada”**; porque su interés principalmente radica en conocer y explicar la Reforma del Sistema Privado de Pensiones y la Rentabilidad del Fondo 3 de Aportes de la AFP Integra.

3.5 Diseño de investigación

Investigación no experimental, correlacional.

La investigación tiene el siguiente diseño, ya que el propósito es explicar la relación entre las variables REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES y la variable RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP) - AFP INTEGRAL, las mismas que nos permitirán el logro de los objetivos de la investigación en el periodo dado. De acuerdo al esquema que acompañamos:

Esquema



3.6 Técnicas e instrumentos

3.6.1 Técnicas

La principal técnica que se ha usado es la encuesta, que permitió recoger información de la población de estudio;

3.6.2 Instrumentos

Mediante sus instrumentos que son los cuestionarios aplicados a los afiliados a las AFPs Fondo 3, determinados en

la muestra, como parte del cumplimiento de los objetivos de estudio se acudió al empleo de técnicas de investigación de la encuesta y como instrumento para medir la situación actual de la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra, en los afiliados ubicados en la ciudad de Huánuco se aplicó el cuestionario diseñado con la escala de Likert, y así poder determinar la contribución del proceso de Reforma del Sistema Privado de Pensiones.

Así mismo nos basamos en las fuentes secundarias existentes para luego concluir con las fuentes primarias aplicadas a la muestra.

a) Validación de los instrumentos

Para la validez del instrumento en estudio, se tuvo que requerir el juicio de 5 expertos, donde se construyó una matriz de análisis de las respuestas,

Si NO

b) Confiabilidad de los instrumentos

Para determinar la confiabilidad del instrumento se procedió a aplicar los resultados de la prueba estadística de: Coeficiente de Pearson, que permitió establecer cuantitativamente la asociación entre las variables y el grado de significancia, que de acuerdo con el propósito de la investigación se aplicará a una muestra determinada mediante una fórmula, es decir aleatoriamente, de 27 afiliados a la AFP Integra de la ciudad de Huánuco.

3.7 Procedimiento

En el presente trabajo de investigación para el procedimiento de datos se empleó el paquete estadístico, denominado SPSS, que reportó en tablas y figuras, la información producto de las encuestas desarrolladas por afiliados del Fondo 3 de la AFP Integra, teniendo en cuenta las variables de la investigación, para ello se utilizó la estadística descriptiva e inferencial.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis descriptivo

REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

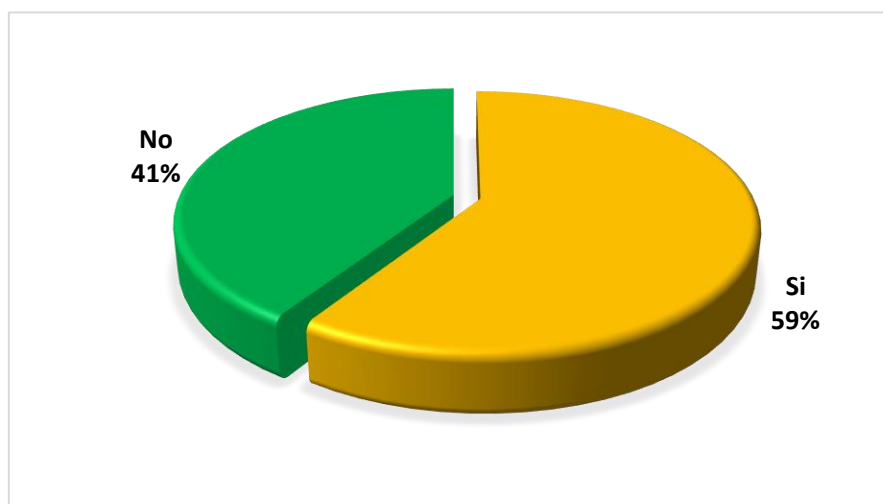
Dimensión: rentabilidad del fondo 3 AFP integra

Tabla 1. Reforma sobre fondo de pensiones en los afiliados, Huánuco 2019.

Reforma sobre fondos de pensiones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	16	59.3	59.3
No	11	40.7	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

Figura 1.



Reforma sobre fondo de pensiones en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 59.3% (16) de los afiliados al sistema privado de pensiones opinan que la reforma es favorable en la dimensión rentabilidad del fondo de pensiones 3 AFP Integra, mientras que el 40.7% (11) mencionan lo contrario.

Tabla 2. Percepción de la Reforma del Sistema por los afiliados, Huánuco 2019.

Se percibe, por los afiliados, la Reforma del Sistema Privado de Pensiones.	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	14	51.9	51.9
No	13	48.1	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

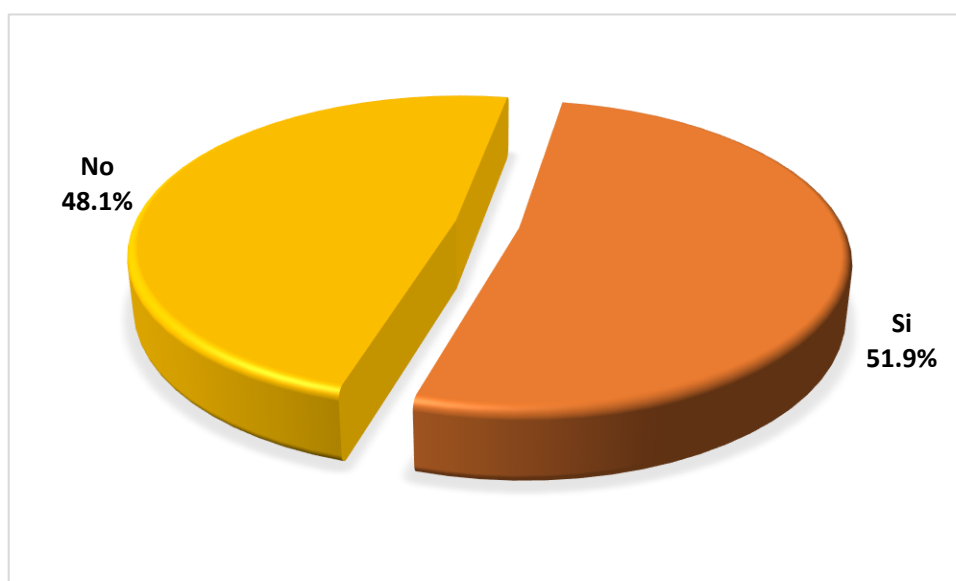


Figura 2. Percepción de la Reforma del Sistema por los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 51.9% (14) perciben la reforma del sistema privado de pensiones, mientras que el 48.1% (13) no lo percibe.

Tabla 3. Rentabilidad del Fondo 3 es superior a los otros fondos del sistema privado de pensiones, luego de la Reforma, Huánuco 2019.

Cree Ud., que la Rentabilidad del Fondo 3 es superior a los otros fondos del sistema privado de pensiones, luego de la Reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	17	63.0	63.0
No	10	37.0	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

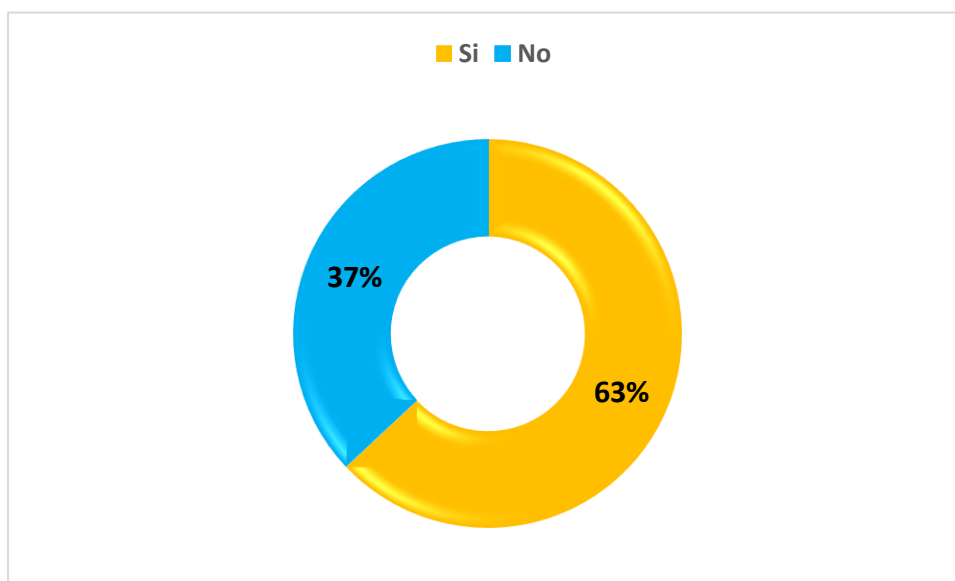


Figura 3. Rentabilidad del Fondo 3 es superior a los otros fondos del sistema privado de pensiones, luego de la Reforma, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 3 se aprecia que del 100% (27) de la población muestral en estudio, el 63% (17) si creen que la rentabilidad del fondo 3 es superior a los fondos del sistema privado de pensiones, luego de la reforma, sin embargo el 37% (10) no lo creen.

Tabla 4. Rentabilidad de todas las AFP del Fondo 3 serán mejores con la Reforma, Huánuco 2019.

Estima que la Rentabilidad de todas las AFP del Fondo 3 serán mejores con la Reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	16	59.3	59.3
No	11	40.7	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

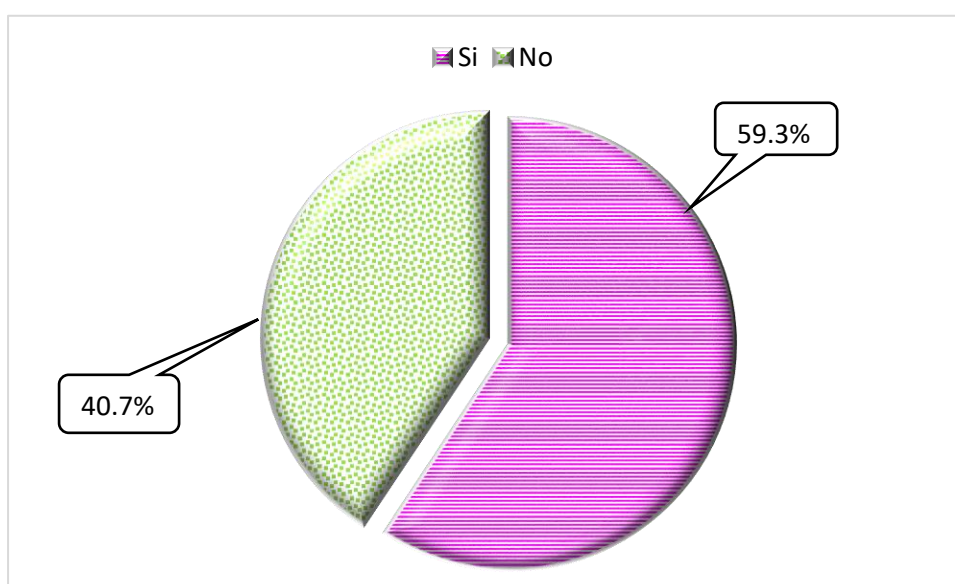


Figura 4. Tabla 3. Rentabilidad de todas las AFP del Fondo 3 serán mejores con la Reforma, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 59.3% (16) estiman que la rentabilidad de todas las AFP del fondo 3 serán mejores que la reforma, mientras que el 40.7% (11) no estiman la rentabilidad de las AFP.

Dimensión: Administración de Fondos previsionales

Tabla 5. Administración de Fondos previsionales, en los afiliados, Huánuco 2019.

Administración de Fondos previsionales	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	14	51.9	51.9
No	13	48.1	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

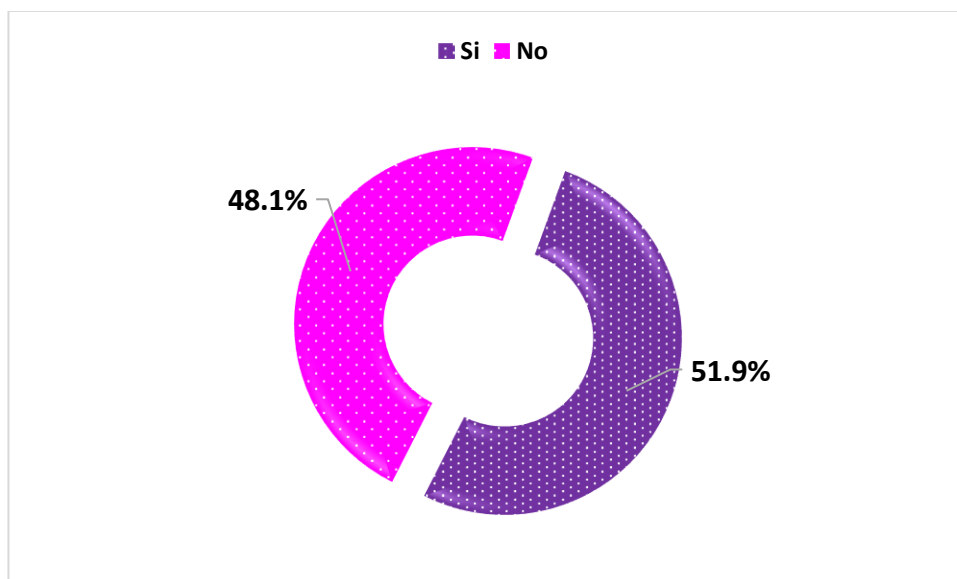


Figura 5. Administración de Fondos previsionales, en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se muestra que del 100% (27) de la población en estudio, el 51.9% (14) de los afiliados tienen administración de fondos previsionales; mientras que el 48.1% (13) de los afiliados mencionan lo contrario.

Tabla 6. La eficiencia en la administración incide en la Rentabilidad del Fondo 3, Huánuco 2019.

La eficiencia en la administración incide en la Rentabilidad del Fondo 3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	14	51.9	51.9
No	13	48.1	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

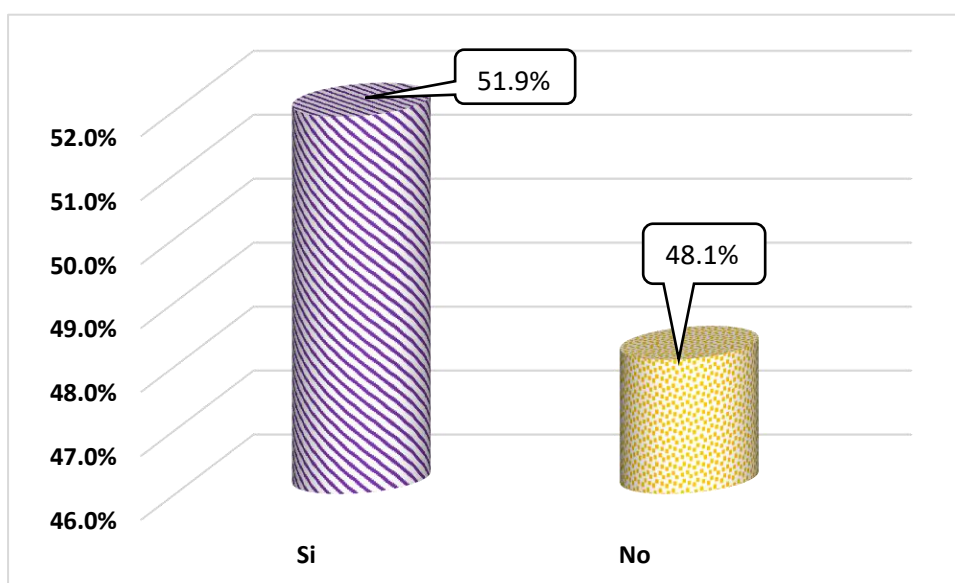


Figura 6. La eficiencia en la administración incide en la Rentabilidad del Fondo 3, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se muestra que del 100% (27) de la población en estudio, el 51.9% (14) afirman que la eficiencia de la administración incide en la rentabilidad del fondo 3, mientras que el 48.1% (13) mencionan lo contrario.

Tabla 7. La inversión del Fondo 3 depende de cada una de las AFP post reforma, Huánuco 2019.

La inversión del Fondo 3 depende de cada una de las AFP post reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	19	70.4	70.4
No	8	29.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

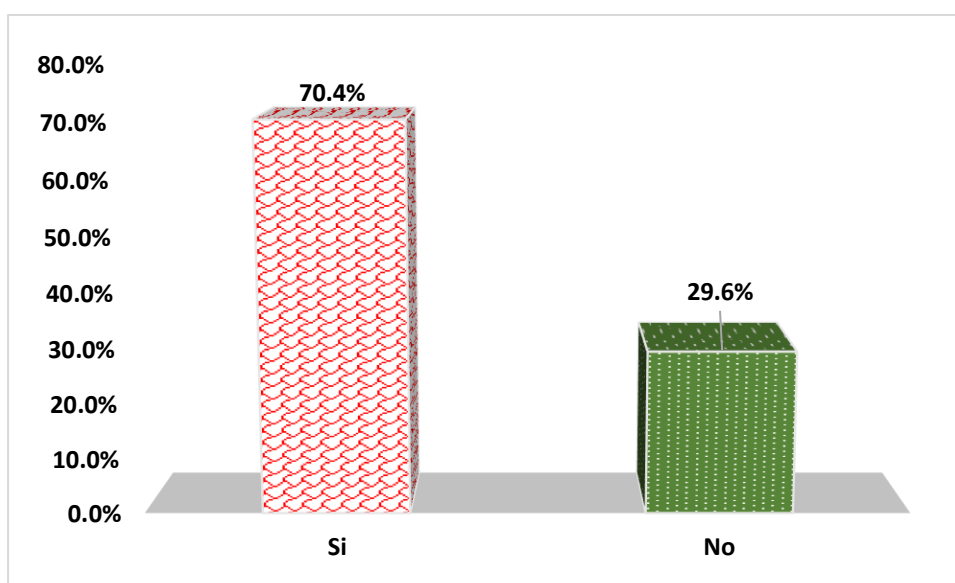


Figura 7. La inversión del Fondo 3 depende de cada una de las AFP post reforma, Huánuco 2019.

Análisis

Se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio el 70.4% (19) afirman que la inversión del fondo 3 depende de cada una de las AFP post reforma, mientras que el 29.6% (8) mencionan lo contrario, es decir que la inversión del fondo no depende de cada una de las AFP.

Tabla 8. Confía plenamente en la administración del Fondo 3 de la AFP Integra después de la Reforma del SPP, Huánuco 2019.

Confía plenamente en la administración del Fondo 3 de la AFP Integra después de la Reforma del SPP	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	12	44.4	44.4
No	15	55.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

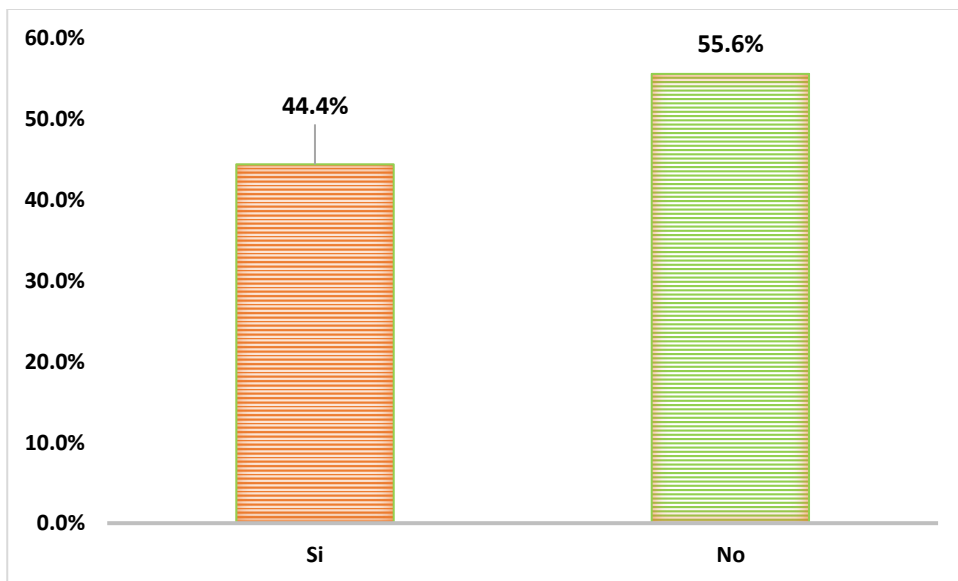


Figura 8. Confía plenamente en la administración del Fondo 3 de la AFP Integra después de la Reforma del SPP, Huánuco 2019

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, e 55.6% (15) no confían plenamente en la administración del Fondo 3 de la AFO integra después de la reforma del SPP, pero el 44.4% (12) si confían.

Dimensión: Análisis y comparación de la reforma

Tabla 9. Análisis y comparación de la reforma en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis y comparación de la reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	17	63.0	63.0
No	10	37.0	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

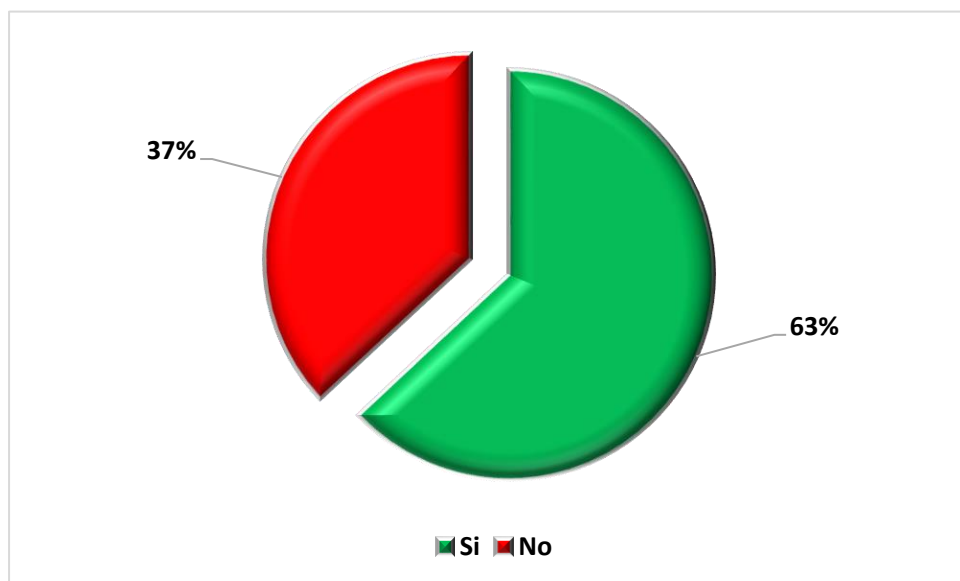


Figura 9. Análisis y comparación de la reforma en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 9 se aprecia que del 100% (27) de los afiliados, el 63% (17) si realizan el análisis y comparación de la reforma, mientras que el 37% (10) no lo hacen.

Tabla 10. Análisis de los cambios que ha traído consigo la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, Huánuco, 2019.

Ud., ha analizado los cambios que ha traído consigo la Reforma del Sistema Privado de Pensiones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	11	40.7	40.7
No	16	59.3	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

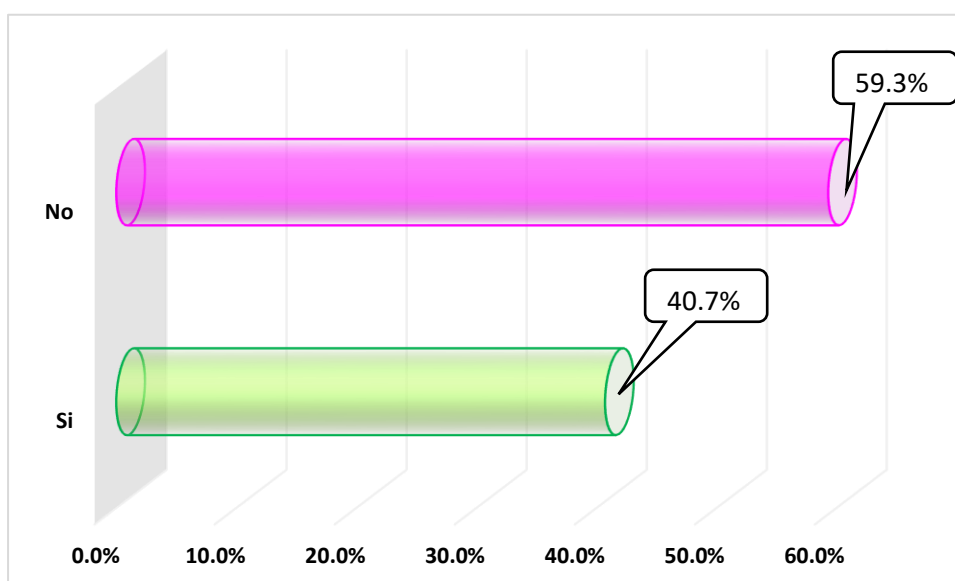


Figura 10. Análisis de los cambios que ha traído consigo la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, Huánuco, 2019.

Análisis

En la tabla y figura se observa que del 100% (27) de la población en estudio, el 59.3% (16) no han analizado los cambios que ha traído consigo la Reforma del Sistema Privado De Pensiones; mientras que el 40.7% (11) si analizaron.

Tabla 11. Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra es mayor con la reforma del sistema, Huánuco 2019.

Considera Ud., que la Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra es mayor con la reforma del sistema	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	17	63.0	63.0
No	10	37.0	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

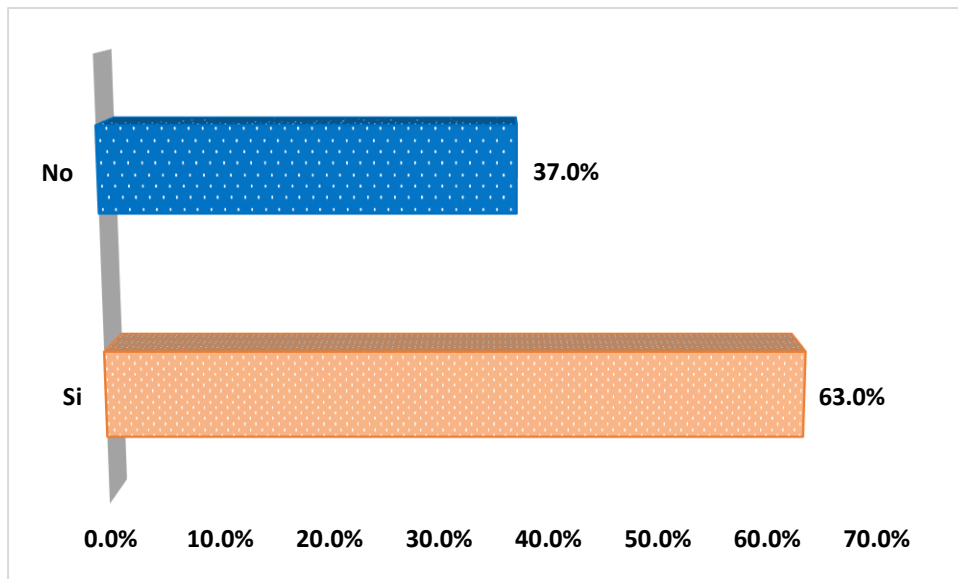


Figura 11. Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra es mayor con la reforma del sistema, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 11 se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 63% (17) consideran que la Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra es mayor con la reforma del sistema, mientras que el 37% (10) no lo consideran así.

Tabla 12. Los cambios en la normatividad contribuirán a mejorar el nivel de rentabilidad del Fondo 3, Huánuco 2019.

Los cambios en la normatividad contribuirán a mejorar el nivel de rentabilidad del Fondo 3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	21	77.8	77.8
No	6	22.2	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

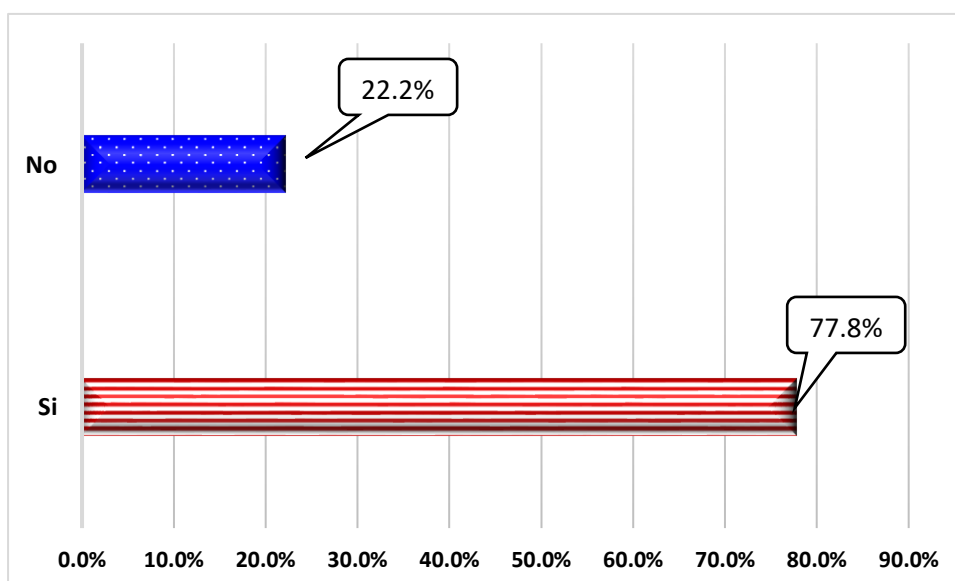


Figura 12. Los cambios en la normatividad contribuirán a mejorar el nivel de rentabilidad del Fondo 3, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 77.8% (21) afirman que los cambios en la normatividad contribuyen al mejorar el nivel de rentabilidad del Fondo 3; sin embargo el 22.2% (6) mencionan lo contrario.

**RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DE APORTES DE LA AFP
INTEGRA**

Dimensión: Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra

Tabla 13. Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra, en los afiliados, Huánuco 2019.

Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	18	66.7	66.7
No	9	33.3	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

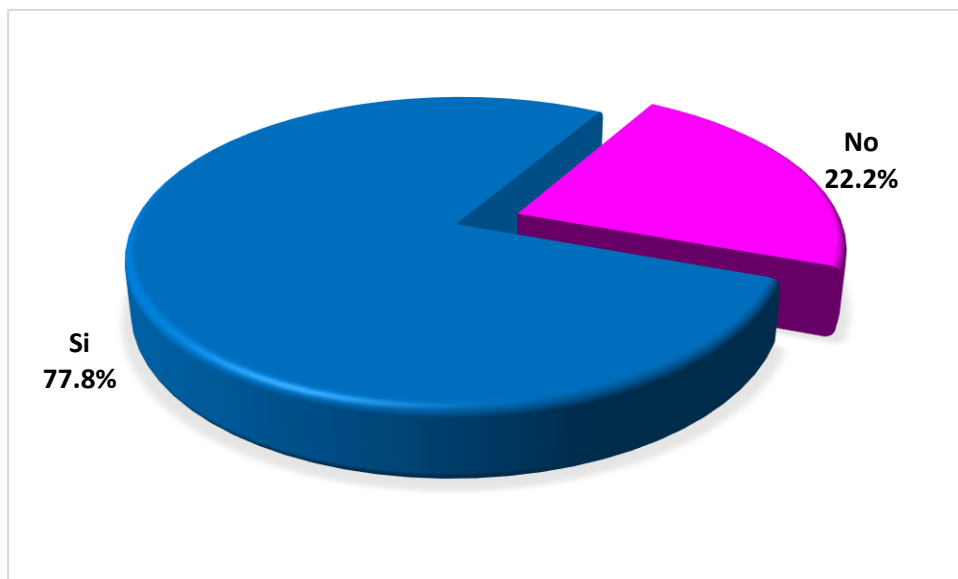


Figura 13. Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra, en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se aprecia que del 100% (27) de los afiliados, el 66.7% (18) tienen una rentabilidad del fondo 3 AFP integra, mientras que el 33.3% (9) no lo tiene.

Tabla 14. Hay un antes y un después de la reforma, en la rentabilidad del Fondo 3 AFP, Huánuco 2019.

Hay un antes y un después de la reforma, en la rentabilidad del Fondo 3 AFP	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	19	70.4	70.4
No	8	29.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

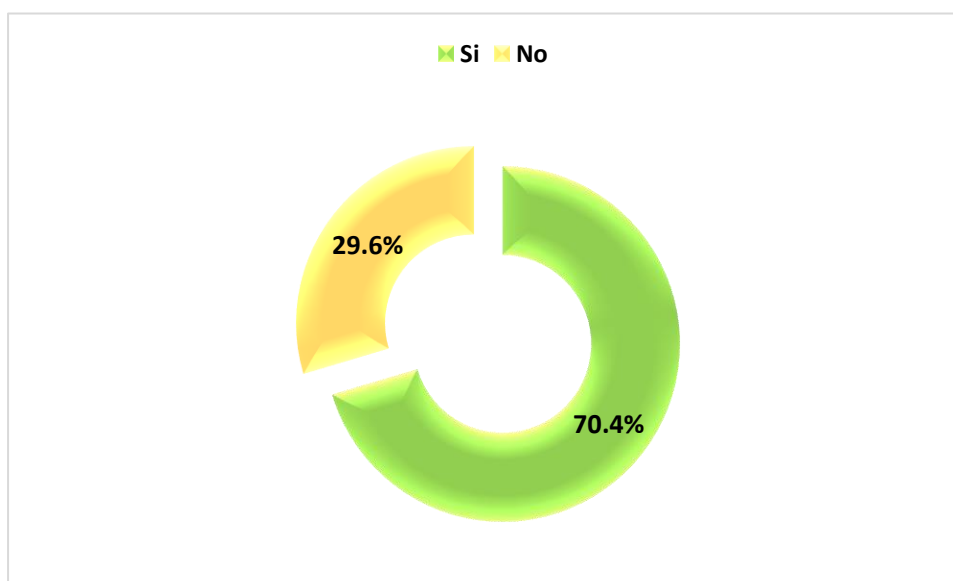


Figura 14. Hay un antes y un después de la reforma, en la rentabilidad del Fondo 3 AFP, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se muestra que del 100% (27) de la población en estudio, el 70.4% (19) afirman que hay un antes y un después de la Reforma, en la rentabilidad del Fondo 3 AFP; mientras que el 29.6% (8) mencionan que no hay un antes y un después de la reforma.

Tabla 15. La rentabilidad del Fondo 3 se diferencia con el mismo tipo de fondo de otras AFP post reforma, Huánuco 2019.

La rentabilidad del Fondo 3 se diferencia con el mismo tipo de fondo de otras AFP post reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	18	66.7	66.7
No	9	33.3	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

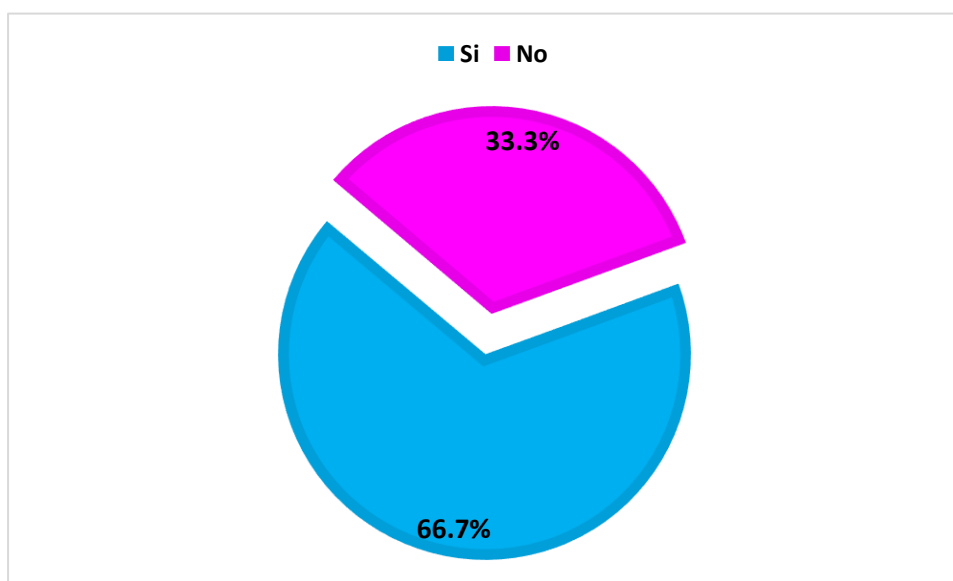


Figura 15. La rentabilidad del Fondo 3 se diferencia con el mismo tipo de fondo de otras AFP post reforma, Huánuco 2019.

Análisis

Se muestra que del 100% (27) de la población en estudio, el 66.7% (18) afirman que la rentabilidad del Fondo 3 se diferencia con el mismo tipo de fondo de otras AFP post reforma, mientras que el 33.3% (9) mencionan lo contrario.

Tabla 16. La rentabilidad del Fondo 3 es un fenómeno ligado a la política económica, posterior a la reforma del sistema privado de pensiones, Huánuco 2019.

La rentabilidad del Fondo 3 es un fenómeno ligado a la política económica, posterior a la reforma del sistema privado de pensiones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	17	63.0	63.0
No	10	37.0	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

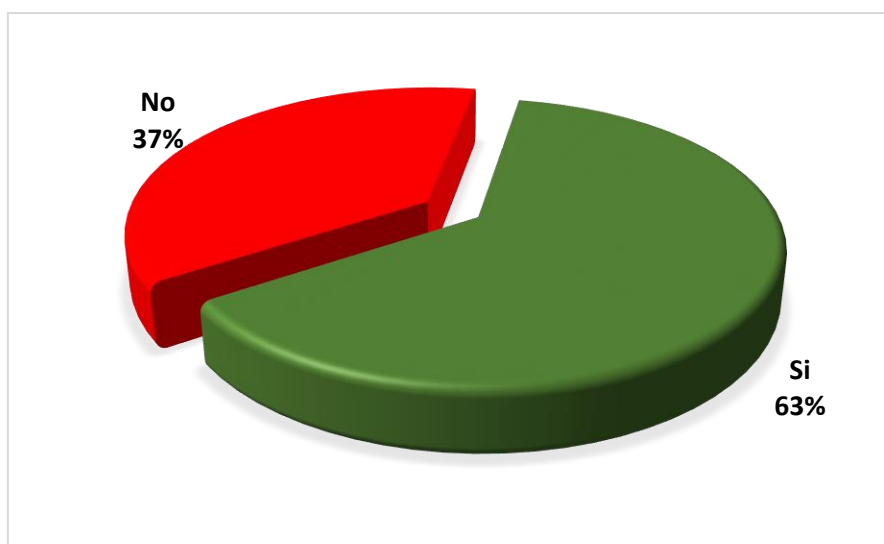


Figura 16. La rentabilidad del Fondo 3 es un fenómeno ligado a la política económica, posterior a la reforma del sistema privado de pensiones, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se observa que del 100% (27) de la población en estudio, el 63% (17) mencionan que la rentabilidad del Fondo 3 es un fenómeno ligado a la política económica, posterior a la reforma del sistema privado de pensiones; mientras que el 37% (10) mencionan lo contrario.

Dimensión: Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs

Tabla 17. Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs, en los afiliados, Huánuco 2019.

Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	19	70.4	70.4
No	8	29.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

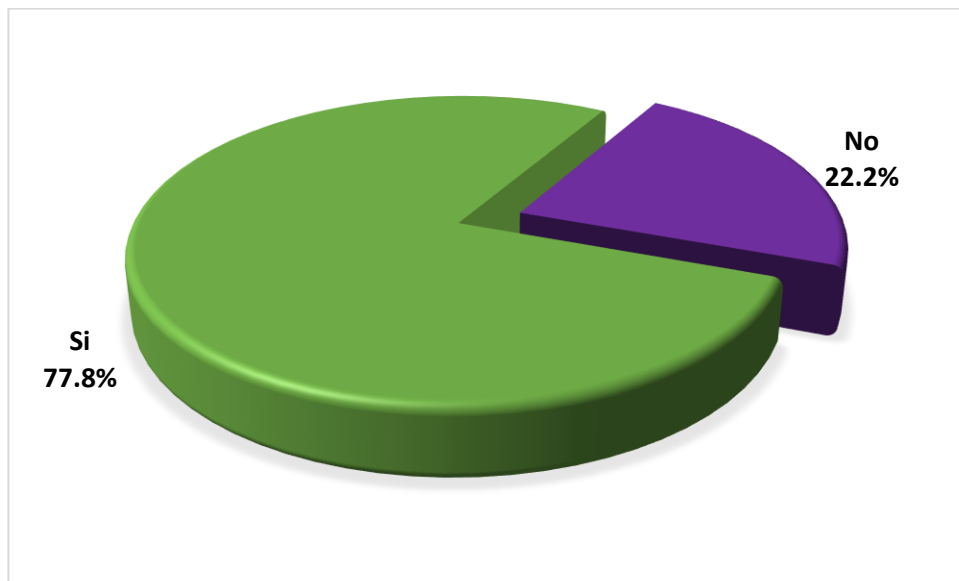


Figura 17. Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs, en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 17 se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 70.4% (19) de los afiliados tienen una rentabilidad del Fondo 3 y otras AFPs; mientras que el 29.6% (8) no tienen Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.

Tabla 18 Las oportunidades de negocios de las otras AFP hacen un contraste de rentabilidad del Fondo 3 con respecto a la AFP Integra, Huánuco 2019.

Las oportunidades de negocios de las otras AFP hacen un contraste de rentabilidad del Fondo 3 con respecto a la AFP Integra	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	18	66.7	66.7
No	9	33.3	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

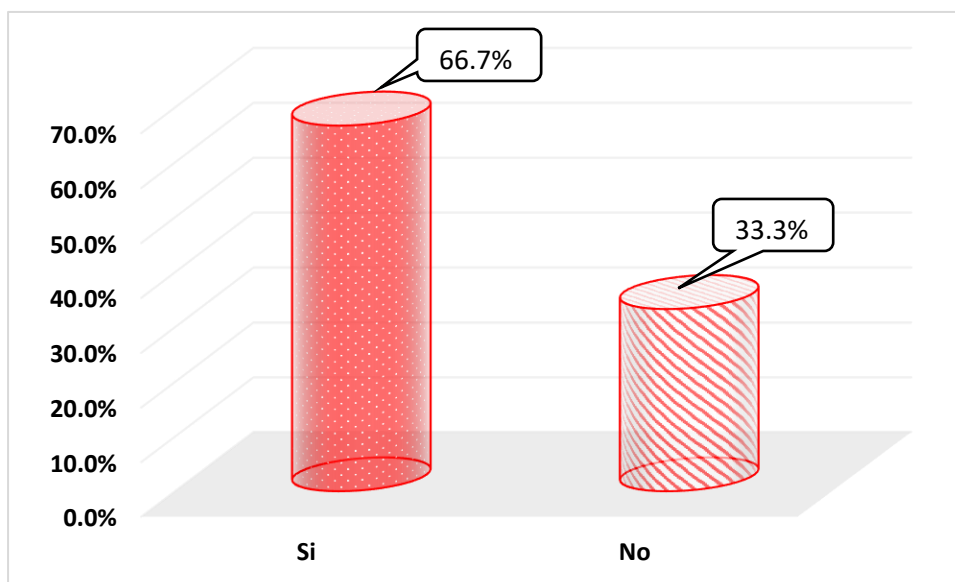


Figura 18. Las oportunidades de negocios de las otras AFP hacen un contraste de rentabilidad del Fondo 3 con respecto a la AFP Integra, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla 18 se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 66.7% (18) afirman que las oportunidades de negocios de las otras AFP hacen un contraste de rentabilidad del Fondo 3 con respecto a la AFP Integra, mientras que el 33.3% (9) mencionan lo contrario.

Tabla 19. La rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma, Huánuco 2019.

La rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	19	70.4	70.4
No	8	29.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

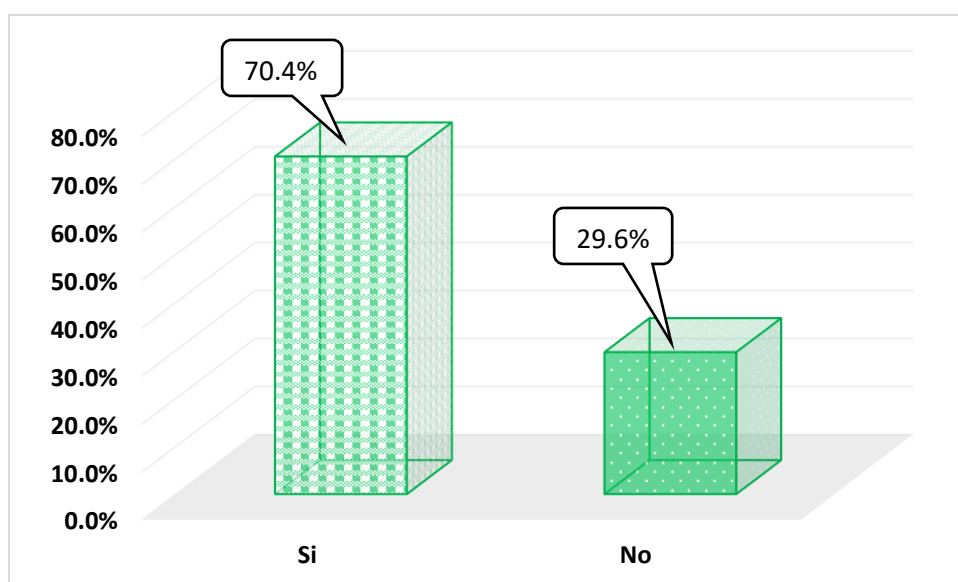


Figura 19. La rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 19 se observa que del 100% (27) de la población en estudio, el 70.4% (19) afirman que la rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma, mientras que el 29.6% (8) mencionan lo contrario.

Tabla 20. La política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 después de la reforma del sistema privado de pensiones, en otras AFP, Huánuco 2019.

La política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 después de la reforma del sistema privado de pensiones, en otras AFP	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	19	70.4	70.4
No	8	29.6	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

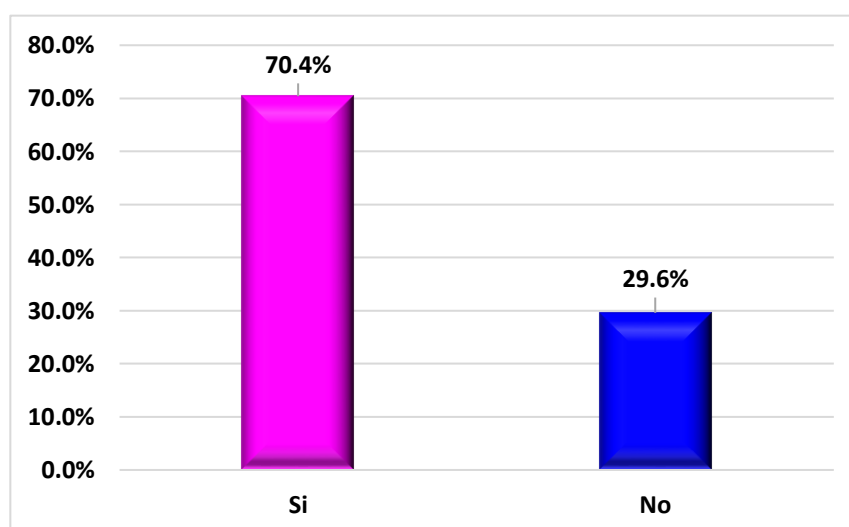


Figura 20. La política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 después de la reforma del sistema privado de pensiones, en otras AFP, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 20 se muestra que del 100% (27) de la población en estudio, el 70.4% (19) si afirman que la política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 después de la reforma del sistema privado de pensiones, en otras AFP, sin embargo el 29.6% (8) mencionan lo contrario.

Dimensión: Rentabilidad General de las AFPs

Tabla 21. Rentabilidad General de las AFPs, en los afiliados, Huánuco 2019.

Rentabilidad General de las AFPs	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	21	77.8	77.8
No	6	22.2	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

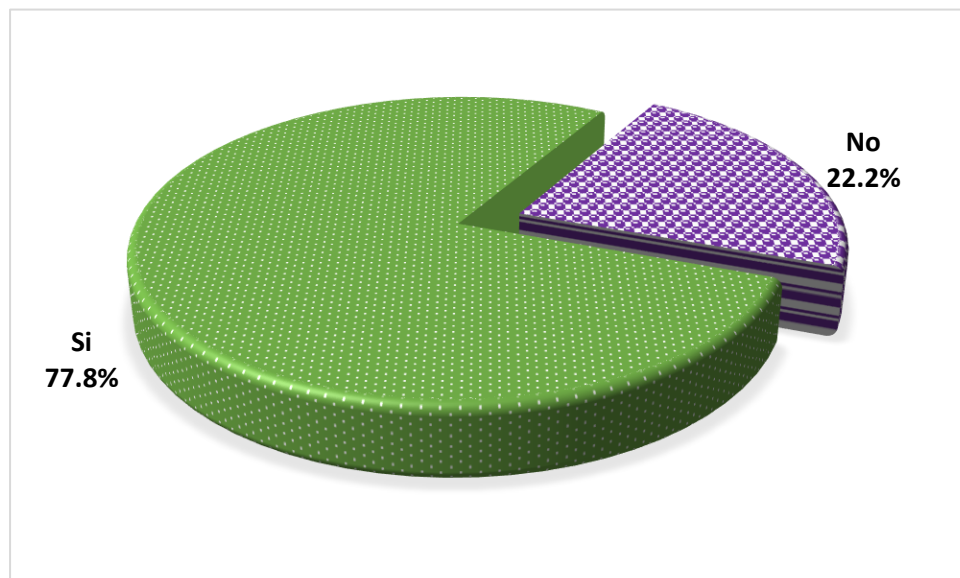


Figura 21. Rentabilidad General de las AFPs, en los afiliados, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura se observa que del 100% (27) de la población en estudio, el 77.8% (21) de los afiliados tienen una Rentabilidad General de las AFPs; mientras que el 22.2% (6) no tienen Rentabilidad General de las AFPs.

Tabla 22. La cartera de inversiones es diferente en cada Fondo por ende su rentabilidad también es desigual en otras AFP, post reforma, Huánuco 2019.

La cartera de inversiones es diferente en cada Fondo por ende su rentabilidad también es desigual en otras AFP, post reforma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	21	77.8	77.8
No	6	22.2	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

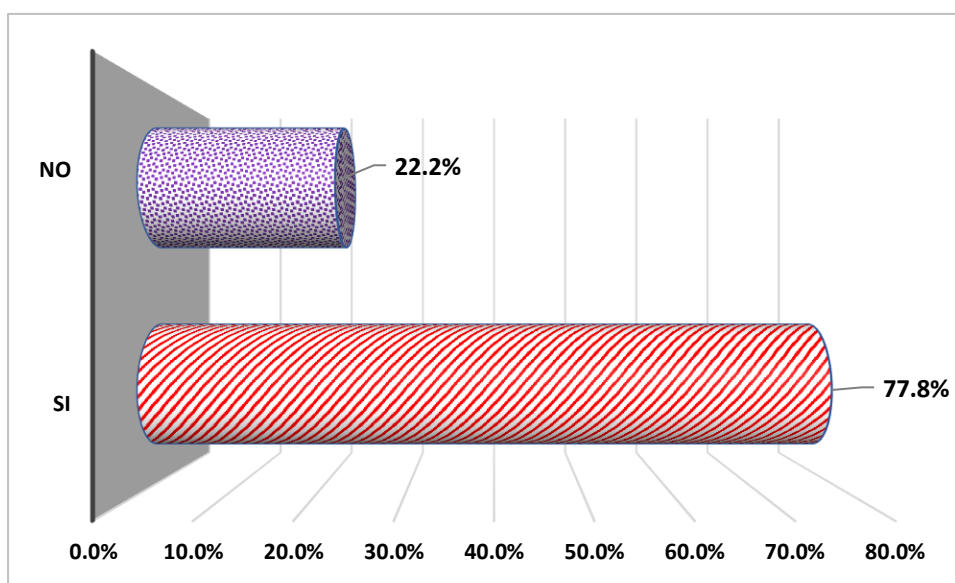


Figura 22. La cartera de inversiones es diferente en cada Fondo por ende su rentabilidad también es desigual en otras AFP, post reforma, Huánuco 2019.

Análisis

Se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 77.8% (21) afirman que la cartera de inversiones es diferente en cada Fondo por ende su rentabilidad también es desigual en otras AFP, post reforma; sin embargo el 22.2% (6) afirman lo contrario.

Tabla 23. Las rentabilidades de cada Fondo no son similares en todos los fondos de las otras AFP, luego de la reforma del sistema privado, Huánuco 2019.

Las rentabilidades de cada Fondo no son similares en todos los fondos de las otras AFP, luego de la reforma del sistema privado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	21	77.8	77.8
No	6	22.2	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

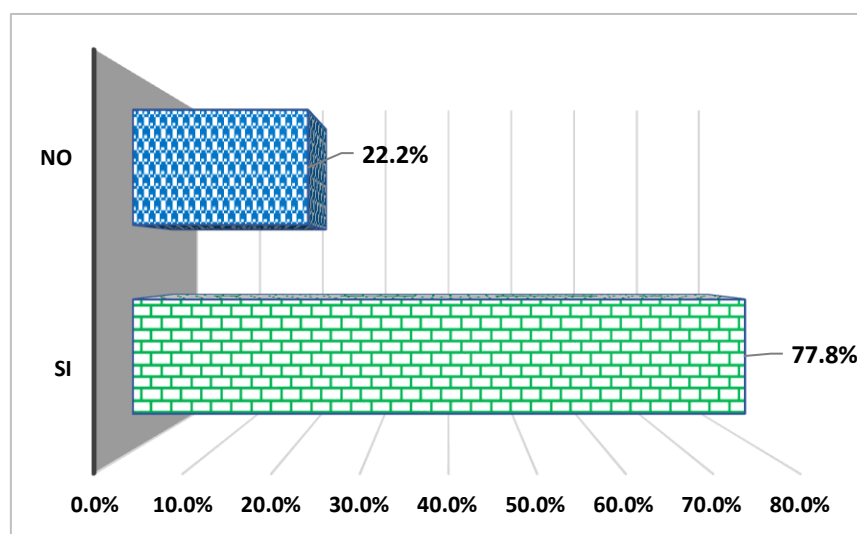


Figura 23. Las rentabilidades de cada Fondo no son similares en todos los fondos de las otras AFP, luego de la reforma del sistema privado, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 23 se observa que del 100% (27) de la población en estudio, el 77.8% (21) afirman que las rentabilidades de cada Fondo no son similares en todos los fondos de las otras AFP, luego de la reforma del sistema privado, mientras que el 22.2% (6) mencionan lo contrario.

Tabla 24. La política económica determina un distinto comportamiento de la rentabilidad de cada uno de ellos, en las otras AFP posterior a la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, Huánuco 2019.

La política económica determina un distinto comportamiento de la rentabilidad de cada uno de ellos, en las otras AFP posterior a la Reforma del Sistema Privado de Pensiones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	20	74.1	74.1
No	7	25.9	100.0
Total	27	100.0	

Fuente: instrumento

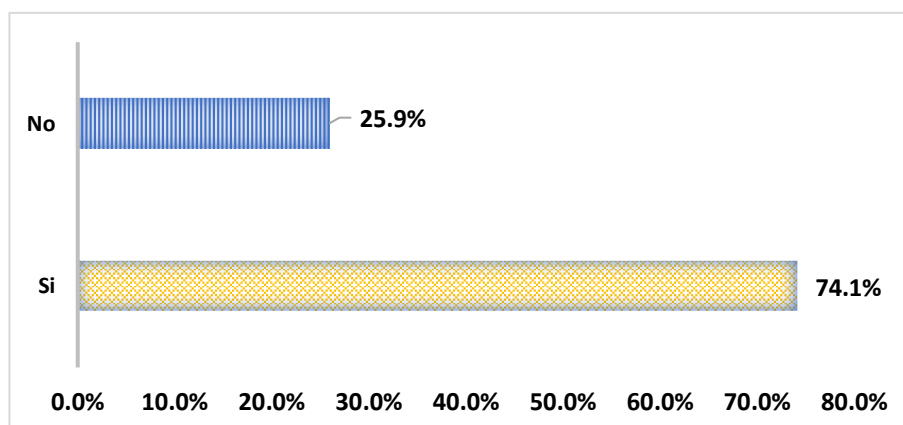


Figura 24. La política económica determina un distinto comportamiento de la rentabilidad de cada uno de ellos, en las otras AFP posterior a la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, Huánuco 2019.

Análisis

En la tabla y figura 24 se aprecia que del 100% (27) de la población en estudio, el 74.1% (20) afirman que la política económica determina un distinto comportamiento de la rentabilidad de cada uno de ellos, en las otras AFP posterior a la Reforma del Sistema Privado de Pensiones, mientras que el 25.9% (7) no mencionan lo mismo.

4.2 Análisis inferencial

Tabla 25. Reforma del Sistema Privado de Pensiones según Rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra, Huánuco 2019.

Reforma del Sistema Privado de Pensiones		Rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra		Total	Chi2	Gl	P valor
		Si	No				
Si	N	16	0	16	19.636	1	0,000
	%	59.3%	0.0%	59.3%			
No	N	2	9	11			
	%	7.4%	33.3%	40.7%			
Total	N	18	9	27			
	%	66.7%	33.3%	100.0%			

Fuente: instrumento

Análisis

En la tabla 25 se aprecia que el 59.3% (16) de la muestra en estudio afirman que la Reforma del Sistema Privado de Pensiones influye en la Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra mientras que el 33.3% (9) mencionan lo contrario, es decir la Reforma del Sistema Privado de Pensiones no influye en la Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra.

Para contrastar las hipótesis, se utiliza el estadístico de prueba Chi cuadrado, considerando que las variables son nominales dicotómicas, el nivel de confianza es del 95% y el error alfa es 5%. El Chi2 calculado es 19.636 para un grado de libertad (3,84), el p valor es 0,000 ($p < 0,05$), el que está por debajo del error alfa establecido; por lo que, con una probabilidad de error de 0,0%, la Reforma del Sistema Privado de Pensiones influye en la Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra.

En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación “La reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) influye significativamente en la rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integra”.

Tabla 26. Reforma sobre fondos de pensiones según Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra, Huánuco 2019.

Reforma sobre fondos de pensiones		Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integra		Total	Chi2	Gl	P valor
		Si	No				
Si	N	16	0	16	19.636	1	0,000
	%	59.3%	0.0%	59.3%			
No	N	2	9	11			
	%	7.4%	33.3%	40.7%			
Total	N	18	9	27			
	%	66.7%	33.3%	100.0%			

Fuente: instrumento

Análisis

En la tabla 26 se aprecia que el 59.3% (16) de la muestra en estudio afirman que si hay repercusión de Reforma sobre fondos de pensiones hay Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra mientras que el 33.3% (9) mencionan lo contrario, es decir, no hay repercusión de Reforma sobre fondos de pensiones ni Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra.

Para contrastar las hipótesis, se utiliza el estadístico de prueba Chi cuadrado, considerando que las variables son nominales dicotómicas, el nivel de confianza es del 95% y el error alfa es 5%. El Chi2 calculado es 19.636 para un grado de libertad (3,84), el p valor es 0,000 ($p < 0,05$), el que está por debajo del error alfa establecido; por lo que, con una probabilidad de error de 0,0%, la repercusión de la Reforma sobre fondos de pensiones influye en la Rentabilidad del fondo 3 de la AFP integra.

En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación “La repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones influye en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra”.

Tabla 27. Administración de Fondos previsionales según Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs, Huánuco 2019.

Administración de Fondos previsionales		Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs		Total	Chi2	Gl	P valor
		Si	No				
Si	N	14	0	14	12.243	1	0,001
	%	51.9%	0.0%	51.9%			
No	N	5	8	13			
	%	18.5%	29.6%	48.1%			
Total	N	19	8	27			
	%	70.4%	29.6%	100.0%			

Fuente: instrumento

Análisis

En la tabla 27 se aprecia que el 51.9% (14) de la muestra en estudio afirman que si hay Administración de Fondos previsionales hay Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs mientras que el 29.6% (8) mencionan lo contrario, es decir, no hay Administración de Fondos previsionales ni Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.

Para contrastar las hipótesis, se utiliza el estadístico de prueba Chi cuadrado, considerando que las variables son nominales dicotómicas, el nivel de confianza es del 95% y el error alfa es 5%. El Chi2 calculado es 12.243 para un grado de libertad (3,84), el p valor es 0,001 ($p < 0,05$), el que está por debajo del error alfa establecido; por lo que, con una probabilidad de error de 0,1%, la Administración de Fondos previsionales influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs.

En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación "La administración de fondos previsionales influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs".

Tabla 28. Análisis y comparación de la reforma según Rentabilidad General de las AFPs, Huánuco 2019.

Análisis y comparación de la reforma		Rentabilidad General de las AFPs		Total	Chi2	GI	P valor
		Si	No				
Si	N	17	0	17	13,114	1	0,001
	%	63.0%	0.0%	63.0%			
No	N	4	6	10			
	%	14.8%	22.2%	37.0%			
Total	N	21	6	27			
	%	77.8%	22.2%	100.0%			

Fuente: instrumento

Análisis

En la tabla 28 se aprecia que el 63% (17) de la muestra en estudio afirman que si hay Análisis y comparación de la reforma hay Rentabilidad General de las AFPs mientras que el 22.2% (6) mencionan lo contrario, es decir, no hay Análisis y comparación de la reforma ni Rentabilidad General de las AFPs.

Para contrastar las hipótesis, se utiliza el estadístico de prueba Chi cuadrado, considerando que las variables son nominales dicotómicas, el nivel de confianza es del 95% y el error alfa es 5%. El Chi2 calculado es 13.114 para un grado de libertad (3,84), el p valor es 0,001 ($p < 0,05$), el que está por debajo del error alfa establecido; por lo que, con una probabilidad de error de 0,1%, el Análisis y comparación de la reforma influye en la Rentabilidad General de las AFPs.

En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación "Análisis y comparación de la Reforma influye en la Rentabilidad General de las AFPs".

4.3 Discusión de resultados

Los instrumentos utilizados son la base para demostrar que la investigación tiene concordancia con los objetivos establecidos e hipótesis señaladas en párrafos anteriores. A continuación, confrontaré los resultados más relevantes para la presente investigación la cual dará sustento a la presente tesis:

Primera discusión:

En el primer antecedente, hallé a Montes Farro, que en su primera conclusión sostiene, que: “El SPP consiste principalmente en la captación de los aportes de los afiliados; acumulados en un Fondo de Inversión; realizar las colocaciones dentro del marco dispuesto por los dispositivos que rigen el Sistema, para lograr rentabilidad, que debe beneficiar y respaldar la liquidación de las pensiones en el momento de la jubilación del afiliado” (Montes Farro, 2013, pág. 59), he llegado a la siguiente primera conclusión: “La Reforma del Sistema Privado de Pensiones está relacionada a la Rentabilidad del Fondo 3 del Fondo de Pensiones (SPP) de la AFP Integra”; por lo que en términos generales -puedo decir-, tiene determinada coincidencia.

Segunda discusión:

El mismo autor, en su segunda conclusión señala: “La Administración del SPP es eficiente en la captación de los aportes de los afiliados, logrando efectos positivos, tanto para los trabajadores, como para el país, a través del incremento del ahorro nacional...” (Montes Farro, 2013, pág. 59), por mi parte llegué a la segunda conclusión que dice: “...la calidad de la administración de los fondos previsionales ejerce influencia en la cartera de inversiones de las AFP y por ende en la rentabilidad del fondo tipo 3 de las AFP...”; que hablando claro, el trabajo citado ha añadido el factor eficiencia y menciono la cartera de

inversiones, como parte del proceso que llega a conseguir la ansiada rentabilidad del Fondo tipo 3 de las AFP.

Tercera discusión:

Alva Carranza, que he citado como tercer antecedente, dice su primera conclusión:

El motivo principal de las fluctuaciones en la rentabilidad de los fondos de las AFP es lo variable de la economía peruana como lo demuestran los indicadores económicos PBI, IGBVL e Inversiones Extranjeras Directas. En el año 2016, el crecimiento del PBI aumentó en 9.23%, IGBVL en 62.87% y las IED en 57.91%; mientras que la rentabilidad de los Fondos del SPP se incrementaron hasta 22.14%. (Alva Carranza, 2016, pág. 49).

he arribado a una tercera conclusión similar: “Hay repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones en la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra”.

Cuarta discusión:

En la cuarta conclusión del presente trabajo de investigación, sostengo lo siguiente: “El Análisis y comparación de la Reforma, ayuda a entender la Rentabilidad General de las AFPs, en los clientes de las AFP”, mientras que Guillermo García, Juan Alberto, mencionado como cuarto antecedente de esta tesis, en su tercera conclusión, es más explícito y expresa lo siguiente:

Las afiliaciones a los fondos de pensiones se dan en gran medida cuando las personas están entre los 21 y 25 años de edad, que es la edad que por lo general se ingresa al mundo laboral, y que en mayor medida los afiliados son más hombres que mujeres; durante el año 2016, hubo crecimiento en el crecimiento en el número de afiliados en el fondo 2, mientras que en el tipo 3, hubo un decrecimiento, en el fondo tipo uno hasta el mes de agosto hubo

crecimientos, luego decreció el número de afiliados. (Guillermo García, 2017, pág. 42).

4.4 APORTES DE LA INVESTIGACIÓN

El acostumbrado desatino político del Superintendente de Banca, Seguros y AFP, Daniel Schydrowsky, en su tratamiento del ajuste de las tablas de mortalidad para el cálculo de las pensiones, ha puesto una vez más en una situación difícil a las AFP.

El tema de las AFP es complejo y requiere ir a los fundamentos cada vez que se presenta algún cambio en ciernes.

CONCLUSIONES

1. La Reforma del Sistema Privado de Pensiones está relacionada a la Rentabilidad del Fondo 3 del Fondo de Pensiones (SPP) de la AFP Integra.
2. la repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones y la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra en el grupo de encuestados en la ciudad de Huánuco, ayuda a distinguir la influencia de la Reforma del Sistema en la Rentabilidad del Fondo 3 de los afiliados a la AFP
3. El tipo 3 de Fondos de las otras AFP, a su vez significa reconocer que la calidad de la administración de los fondos previsionales ejerce influencia en la cartera de inversiones de las AFP y por ende en la rentabilidad del fondo tipo 3 de las AFP
4. El Análisis y comparación de la Reforma respecto a la Rentabilidad General de las AFPs en los afiliados a las AFP de la ciudad de Huánuco, explica la asociación entre el análisis y comparación de la reforma, y la rentabilidad general de las AFP.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

1. La Reforma del Sistema Privado de Pensiones está relacionada a la Rentabilidad del Fondo 3 del Fondo de Pensiones (SPP) de la AFP Integra y por lo mismo puede servir para orientar las inversiones de las AFP y por lo tanto generar mayor rentabilidad del Fondo tipo 3 de las AFP, dentro del nuevo marco jurídico que la ley establece, con sus ventajas y desventajas, a partir de la vigencia del mencionado instrumento legal.
2. La reforma sobre fondos de pensiones, incide en la rentabilidad del fondo 3 AFP Integra, ello puede ser aprovechada por la AFP Integra, en beneficio de los afiliados a dicha entidad y que pertenecen a este Fondo tipo 3, diversificando sus inversiones en las diversas bolsas de valores de América y del mundo; teniendo presente el comportamiento de muchas variables macroeconómicas y la coyuntura política que vive el país.
3. La eficiencia en la administración de fondos previsionales de las instituciones que compiten en el mercado financiero, influye en la Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs, por ello es necesario personas especializadas en el rubro inversiones ya sea en la adquisición de acciones de empresas rentables o adquisición de dichas empresas rentables; para ello se hace necesario conocer los grupos económicos que se desenvuelven tanto a nivel nacional como internacional.
4. El Análisis y comparación de la Reforma es un factor que debe tomarse en consideración para examinar la incidencia en la Rentabilidad General de las AFPs, debido a que el cambio de las “reglas de juego”, es decir de la normativa de las AFP, significa que el nuevo entorno jurídico constituye nuevas facultades y nuevas limitaciones a partir de la vigencia de la reforma del sistema privado

y por ende representa las opciones de rentabilidad general de las AFP que operan en el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alva Carranza, H. E. (2016). *Incidencia de economía peruana en los fondos de pensiones de los trabajadores trujillanos afiliados al sistema privado de pensiones*. Tesis, Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Trujillo. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/8351>
2. Bunge, M. (1985). *La ciencia su método y su filosofía*. Buenos Aires: Siglo Veinte.
3. Congreso de la República. (2005). *Constitución Política del Perú* (Oficial ed.). Lima: Congreso de la República.
4. Corcino Barrueta, M. T., Reeves Huapaya, E. S., & Pizarro Alejandro, A. (Enero-Junio de 2010). Impacto de la Crisis Financiera en las Pensiones de los Afiliados a las AFPs en el Perú. (O. L. Rondón, Ed.) *Investigación Valdizana*, 4(1), 73-76. Recuperado el 11 de marzo de 2018
5. Diario Oficial EL PERUANO. (6 de Diciembre de 1992). Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP).
6. Guillermo García, J. (2017). *Los fondos de previsión social y su efecto en la pensión de los jubilados año 2016*. Tesis, Universidad César Vallejo, La Libertad, Trujillo. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9969?show=full>
7. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw Hill.
8. Ley 29903 Reforma del Sistema Privado de Pensiones. (19 de julio de 2012). *Ley 29903*, pág. 470797.
9. Mazza Rodríguez, J. A. (2010). *Estrategias de Inversión para la obtención de Rentabilidad en el Sistema Privado de Pensiones en el Perú*. Informe Final de Investigación, Universidad Nacional del Callao, Provincia Constitucional, Callao. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de

https://unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/Abril_2011/IF_MAZA_FCE.PDF

10. Montes Farro, E. (2013). Aportes y fondos previsionales en la gestión del Sistema Privado de Pensiones - SPP, en el Perú. Lima. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/2947>
11. Ortega, A. (2008). *Introducción a las Finanzas* (Segunda ed.). México: Mc Graw Hill.
12. PRO FUTURO AFP. (1994). Normas Legales Sistema Privado de Pensiones. *Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal*. (A. P. Futuro, Recopilador)
13. San Millán Del Castillo, L. A. (2014). *Determinantes de la Rentabilidad del Sistema de AFPs en el Perú 1999-2010*. Tesis, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Lambayeque, Chiclayo. Recuperado el 4 de agosto de 2018, de http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAT_03655c50b85625707007298bfe437521
14. Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, referido a inversiones. (1 de setiembre de 1993). Lima, Lima, Perú.

ANEXOS

ANEXO 01. Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES $y = f(x)$	DIMENSIONES	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y LA RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP) - AFP INTEGRAL	PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la incidencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en la rentabilidad de los del fondo 3 de la AFP integral?	OBJETIVO GENERAL: Evaluar cuál es la influencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), en la rentabilidad de los del fondo 3 de la AFP integral	HIPÓTESIS PRINCIPAL: La incidencia de la reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y la rentabilidad del fondo 3 de la AFP Integral	VARIABLE DEPENDIENTE (y): Rentabilidad del Fondo 3 de Aportes de la AFP Integral	a) Rentabilidad del Fondo 3 AFP Integral b) Rentabilidad del Fondo 3 Otras AFPs c) Rentabilidad General de las AFPs	1. Tipo de Investigación "Descriptivo Explicativo" 2. Nivel de Investigación "Investigación Aplicada" 3. Método de Investigación "Analítico-sintético" 4. Diseño de la Investigación "Transeccional no experimental" 5. La población de estudio está conformada por los afiliados a la AFP Integral Fondo 3 de la ciudad de Huánuco. 6. Constituido por 27 afiliados determinado a través de una fórmula
		PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:	VARIABLE INDEPENDIENTE (x):	a) Reforma sobre fondos de pensiones b) Administración de Fondos previsionales c) Análisis y comparación de la reforma
1. ¿En qué medida la reforma sobre fondos de pensiones repercute en la rentabilidad de los Fondos 3 de la AFP Integral?	1. Demostrar en qué medida la reforma sobre fondos de pensiones repercute en la rentabilidad de los Fondos 3 de la AFP Integral.	1. La repercusión de la reforma sobre fondos de pensiones y la rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integral	Reforma del Sistema Privado de Pensiones	VARIABLE INTERVINIENTE: AFPs.		
2. ¿Cómo se identifican las comisiones mixtas en la Cuenta del afiliado con la Reforma de Sistema Privado de Pensiones?	2. Analizar las comisiones mixtas en la Cuenta del afiliado con la Reforma del Sistema Privado de Pensiones.	2. Las comisiones mixtas en la Cuenta del afiliado y la Reforma del Sistema Privado de Pensiones				
3. ¿Cuáles son los tipos de aportantes favorecidos con el nuevo esquema del cobro de comisiones de las AFP del Fondo 3?	3. Explicar los tipos de aportantes favorecidos con el nuevo esquema del cobro de comisiones de las AFP del Fondo 3.	3. Los tipos de aportantes favorecidos y el nuevo esquema del cobro de comisiones de las AFP del Fondo 3				

ANEXO 02. Instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” – HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA



CUESTIONARIO DE ENCUESTA

INSTRUCCIONES: En seguida, se presenta 18 interrogantes, le pedimos que ante a ellas exprese su opinión personal, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (x) en la opción que mejor resuma su punto de vista, de acuerdo al siguiente código.

1. SI	2. NO
-------	-------

PARTE I: REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

COD.	ÍTEM	VALORACIÓN	
		1	2
01	Se percibe, por los afiliados, la Reforma del Sistema Privado de Pensiones.		
02	Cree Ud., que la Rentabilidad del Fondo 3 es superior a los otros fondos del sistema privado de pensiones, luego de la Reforma.		
03	Estima que la Rentabilidad de todas las AFP del Fondo 3 serán mejores con la Reforma.		
04	La eficiencia en la administración incide en la Rentabilidad del Fondo 3.		
05	La inversión del Fondo 3 depende de cada una de las AFP post reforma		
06	Confía plenamente en la administración del Fondo 3 de la AFP Integra después de la Reforma del SPP.		
07	Ud., ha analizado los cambios que ha traído consigo la Reforma del Sistema Privado de Pensiones		
08	Considera Ud., que la Rentabilidad del Fondo 3 de la AFP Integra es mayor con la reforma del sistema.		
09	Los cambios en la normatividad contribuirán a mejorar el nivel de rentabilidad del Fondo 3		

PARTE II: RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DE APORTES DE LA AFP INTEGRAL

COD.	ÍTEM	VALORACIÓN	
		1	2
10	Hay un antes y un después de la reforma, en la rentabilidad del Fondo 3 AFP.		
11	La rentabilidad del Fondo 3 se diferencia con el mismo tipo de fondo de otras AFP post reforma.		
12	La rentabilidad del Fondo 3 es un fenómeno ligado a la política económica, posterior a la reforma del sistema privado de pensiones.		
13	Las oportunidades de negocios de las otras AFP hacen un contraste de rentabilidad del Fondo 3 con respecto a la AFP Integral.		
14	La rentabilidad del Fondo 3 es distinta en otras AFP post reforma.		
15	La política económica influye en la rentabilidad del Fondo 3 después de la reforma del sistema privado de pensiones, en otras AFP.		
16	La cartera de inversiones es diferente en cada Fondo por ende su rentabilidad también es desigual en otras AFP, post reforma.		
17	Las rentabilidades de cada Fondo no son similares en todos los fondos de las otras AFP, luego de la reforma del sistema privado.		
18	La política económica determina un distinto comportamiento de la rentabilidad de cada uno de ellos, en las otras AFP posterior a la Reforma del Sistema Privado de Pensiones.		

¡Muchísimas gracias por su colaboración!

ANEXO 03.

Rentabilidad del Fondo Tipo 3

Desempeño histórico de la Rentabilidad del Fondo				
MESES	AFP Integra		Promedio del Sistema	
	Rentabilidad Nominal	Rentabilidad Real	Rentabilidad Nominal	Rentabilidad Real
Enero 2019-Enero 2018 (1 año)	16.31%	12.82%	15.90%	12.42%
Enero 2019-Enero 2015 (4 años)	3.89%	0.41%	3.76%	0.29%
Enero 2019-Enero 2011 (8 años)	10.79%	7.63%	10.48%	7.33%

Fuente: SBS, Boletín Estadístico de Administradoras de Fondo de Pensiones al 31 de enero de 2018, Rentabilidad Nominal Anualizada del Fondo Tipo 3.

Periodo: Enero 2019/Enero 2011.

Nota: "La rentabilidad de los distintos Tipos de Fondo de Pensiones es variable, su nivel en el futuro puede cambiar en relación con la rentabilidad pasada".

ANEXO 05.

**Formato de validación de instrumentos por jueces o juicio
de expertos**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



Nombre del experto: Eladio F. Velaz de Villa Espinoza Especialidad: BIOLOGÍA-QUÍMICA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Reforma sobre fondos de Pensiones	Lex anterior	3	4	2	3
	Lex nueva	3	4	3	4
Administración de fondos previsionales	Antes de la reforma	2	3	3	3
	Post reforma	3	4	3	4
Rentabilidad del fondo AFP Intgra	Ratios antes de la reforma	2	3	3	3
	Ratios post reforma	3	4	3	3
Rentabilidad del fondo 3 en otros AFPs	Ratios antes de la reforma	4	4	3	3
	Ratios post reforma	4	4	3	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO

Eladio F. Velaz de Villa Espinoza
 DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Jesús Ortiz Morote Especialidad: Educación
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Reforma sobre fondos de pensiones	Lex anterior	3	3	3	3
	Lex nueva	3	4	4	4
Administración de fondos previsionales	Antes de la reforma	4	4	4	4
	Post reforma	4	3	3	4
Rentabilidad del fondo 3 AFP Integre	Ratios antes de la reforma	3	3	4	3
	Ratios post reforma	3	3	4	4
Rentabilidad del fondo 3 en Otras AFPs	Ratios antes de la reforma	4	3	4	4
	Ratios post reforma	4	3	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Firma y sello del experto



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Olinda Córdova Crisóstomo Especialidad: Educación Financiera
 "Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Reforma sobre fondos de Pensiones	Ítem anterior	3	3	3	3
	Ítem nueva	3	3	3	3
Administración de fondos previsionales	Antes de la Reforma	4	3	4	4
	Post reforma	4	3	4	4
Rentabilidad del fondo AFP Integra	Ratios antes de la Reforma	4	3	3	3
	Ratios post reforma	4	4	4	4
Rentabilidad del fondo AFPs	Ratios antes de la Reforma	3	3	3	3
	Ratios post Reforma	4	3	3	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 Firma y sello del experto



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: NÉIL ZAVI COLI VARGAS Especialidad: BIOLÓGIA Y QUÍMICA

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Reforma sobre fondos de pensiones	Reforma sobre fondos de pensiones	3	3	3	3
	Reforma sobre fondos de pensiones	3	4	4	4
Administración de fondos previsionales	Antes de la reforma	4	4	3	4
	Post reforma	4	3	4	4
Rentabilidad del fondo AFP Integro	Ratios antes de la reforma	3	3	4	4
	Ratios post reforma	3	3	4	4
Rentabilidad del fondo AFP en otros	Ratios antes de la reforma	4	3	4	4
	Ratios post reforma	4	3	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 Firma y sello del experto



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: FRANCISCO EL ESPINOZA RAMOS Especialidad: MATEMÁTICA Y FÍSICA

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Reforma sobre fondos de Pensiones	Sex anteriores	3	3	3	3
	Sex nueva	3	4	4	4
Administración de fondos previsionales	Antes de la reforma	4	4	4	4
	Post reforma	4	3	3	4
Rentabilidad de fondo AFP Integra	Ratios antes de la reforma	3	3	4	3
	Ratios post reforma	3	3	4	4
Rentabilidad del fondo 3 en otros AFPs	Ratios antes de la reforma	4	3	4	4
	Ratios post reforma	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Finura y sello del experto

NOTA BIOGRÁFICA

Mi nombre es Juana Solano Falcón, de profesión C.P.C, nací el 11 de enero en el distrito de Amarilis, Provincia y Región de Huánuco, Mis padres: Néstor Solano y Nemesia Falcón; mis hermanos: Emel, Joel, José y Omar; Actualmente soy Gerente General de la Institución Educativa Privada Milner Russell"- Pillco Marca.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso - Cayhuayna
Teléfono 514760 - Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las **10:00h**, del día **sábado 21 DE DICIEMBRE DE 2019** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Mg. Cecilia Vilma MARTINEZ MORALES	Presidenta
Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO	Secretario
Mg. Ennis Segundo JARAMILLO FALCON	Vocal

Asesor de tesis: Dr. Orlando ACAYO LEON (Resolución N° 01614-2019-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Gerencia Pública, Doña, Juana SOLANO FALCON.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y LA RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP) - AFP INTEGRAL, HUÁNUCO 2019"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.



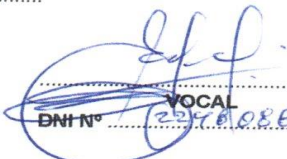
Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de DIECISIETE (17)
Equivalente a MOY BUENO, por lo que se declara APROBADO
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 11.09 horas de 21 de diciembre de 2019.

 PRESIDENTE DNI N° <u>22422073</u>
 SECRETARIO DNI N° <u>22408909</u>
 VOCAL DNI N° <u>22400882</u>

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 01502-2019-UNHEVAL/EPG)

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: SOLANO FALCÓN, JUANA
 DNI: 42257693 Correo electrónico: jsf1131@outlook.com
 Teléfonos Casa _____ Celular 940935513 Oficina _____

2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

Posgrado	
Maestría:	<u>GERENCIA PÚBLICA</u>
Mención:	_____

Grado Académico obtenido:

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Título de la tesis:

"LA REFORMA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y LA RENTABILIDAD DEL FONDO 3 DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPF) AFR INTEGRA. HUÁNUCO 2019"

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

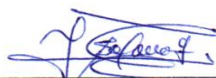
En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años (X) 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 26/12/2019



Firma del autor